



**UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**

Vicerrectoría de Docencia
Centro de Evaluación Académica

**INFORME DE ANUAL DE LABORES
Periodo 2019**

Lorena Kikut Valverde

10 de enero del 2020



El Centro de Evaluación Académica (CEA) es una dependencia de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica y está constituida por la dirección, dos programas: el de Desarrollo Curricular y el de Evaluación de Carreras y cinco secciones: Sección Técnica de Evaluación Académica (STEA), Sección Técnica de Cargas Académicas (STCA), Sección Técnica de Régimen Académico (STRA), Sección Técnica de Sistemas (STS) y Sección de Asuntos Administrativos (SAA). El propósito del Centro es promover la excelencia en las dimensiones de su competencia, mediante la evaluación y la investigación.

1. Dirección

Durante el 2019 la dirección del Centro de Evaluación Académica (CEA) se encargó de coordinar y facilitar el trabajo de las diferentes secciones y programas que forman parte de este Centro. A saber:

- Programa de Desarrollo Curricular (PDC)
- Programa de Evaluación Académica (PEA)
- Sección Técnica de Evaluación Académica (STEA)
- Sección Técnica de Cargas Académicas (STCA)
- Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico (STARA)
- Sección Técnica de Sistema (STS)
- Sección de Asuntos Administrativos (SAA)

Las labores contemplan la atención de consultas, el acompañamiento en algunos de los procesos, la participación de reuniones, la gestión ante autoridades universitarias y la toma de decisiones con respecto al trabajo cotidiano y estratégico del CEA.

Además de realizar las labores habituales, que son las que demandan una mayor inversión de tiempo, el personal del CEA logró realizar numerosas actividades estratégicas que buscan la mejora del trabajo propio del Centro y, por ende, la promoción de la calidad en la UCR.

Si bien son muchos los resultados alcanzados, los principales logros se citan a continuación:

1.1. Desarrollo del Plan Estratégico 2020-2024

Una de las actividades de mayor relevancia durante el 2019 fue el desarrollo del Plan Estratégico del CEA para los años 2020-2024. Para sus primeras etapas se contrató al señor Cristian Otey para sensibilizar al personal del CEA acerca de la importancia de este tipo de procesos y para coordinar reuniones con diferentes representantes de la comunidad universitaria: personal docente, personal administrativo y personal del CEA. En ellas, mediante una metodología participativa, las personas opinaron con respecto a aspectos positivos y por mejorar por parte del CEA. El personal del CEA participó activamente en las diferentes sesiones de trabajo. Luego, el señor Otey sintetizó la



información recopilada, con lo cual presentó posibles líneas y actividades estratégicas que guíen el quehacer del CEA en los siguientes años, así como propuestas de misión, visión y objetivo de desarrollo para el CEA y cada una de sus secciones y programas.

Con base en los insumos presentados por el señor Otey, la dirección del CEA convocó a varios consejos asesores para trabajar en la finalización del Plan Estratégico, a la vez que cada equipo de trabajo de las diferentes secciones y programas aportaban información para determinar los objetivos, metas, indicadores, responsables y plazas de cumplimiento. Este fue un importante trabajo participativo que ha promovido el intercambio de ideas entre los distintos grupos de trabajo.

Actualmente, el Plan Estratégico está en su fase final de redacción, y se espera presentarlo formalmente al personal del CEA a inicios de febrero del 2020.

1.2. Propuesta de modificación del Reglamento del CEA

Otro avance importante fue el envío al Consejo Universitario de una propuesta de Reglamento del Centro de Evaluación Académica. El que está vigente data del año 1984 y, dados los cambios en materia de evaluación que se han gestado en la UCR durante los últimos años, dicho reglamento ya no responde al quehacer y a la organización actuales del CEA. Fue así como, aprovechando una consulta del Consejo Universitario a raíz de la resolución QA-32 del VII Congreso Universitario y tomando en consideración una propuesta de reglamento que se venía desarrollando y analizando a lo interno del CEA desde hace unos años atrás, que a mediados del 2019 se envió, mediante oficio CEA-1562-2019, a dicho órgano institucional la propuesta de Reglamento avalada por el Consejo Asesor del CEA. Dicha propuesta ya fue analizada por el Consejo Universitario y se espera que salga a consulta de la comunidad universitaria en el 2020.

1.3. Implementación del Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC)

En el 2019, el Centro de Evaluación Académica, en conjunto con el Centro de Informática, puso a disposición de la comunidad universitaria el Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (Siiagc). Su implementación requirió de una intensa labor logística y de trabajo conjunto por parte del personal de ambas oficinas y de otras personas externas a ellas. El objetivo del Siiagc es atender, de forma ágil y eficiente, las demandas de información de los procesos de autoevaluación de carreras y para la toma de decisiones de las direcciones de las unidades académicas. Esta primera fase consiste en diez funcionalidades en los módulos de “Población estudiantil”, “Población graduada” y “Personal docente”. Durante el año se mantuvo el trabajo para integrar nuevas funcionalidades y módulos que se esperan implementar el próximo año.

Personal del CEA de diferentes secciones y programas ha participado arduamente para el logro de esta meta.

1.4. Mejoras en el proceso de evaluación del desempeño docente

Atendiendo las recomendaciones de diferentes sectores de la comunidad universitaria, en el 2019 se implementaron múltiples mejoras al proceso de evaluación del desempeño docente. Entre otras acciones, se revisaron, modificaron y unificaron los cuestionarios



que recolectan las percepciones estudiantiles de evaluación para la mejora del personal docente de unidades académicas y de evaluación para promoción en Régimen Académico. Se coordinó con la Vicerrectoría de Docencia la emisión de una Resolución que diera respaldo normativo a procedimientos relacionados con la evaluación. Se eliminó el uso de cuestionarios impresos, lo que se tradujo en un ahorro de cientos de miles de colones en papelería y compra de software de digitalización. También, se rediseñaron los cuadros de resultados que se entregan a las direcciones y al personal docente, de manera que ofrezcan más información y, por ende, mayor apoyo en la toma de decisiones. Adicionalmente, se pusieron a disposición del público documentos explicativos para entender los resultados y relacionados con el proceso de evaluación. Se diseñaron las bases para un nuevo modelo de evaluación del desempeño docente y se mantuvo comunicación con personal de las diferentes unidades académicas con el fin de atender nuevas posibilidades de mejora.

1.5. Acreditación de carreras en diferentes sedes regionales siguiendo acciones que mejoran la gestión de los procesos de autoevaluación

En concordancia con la política institucional 4.8 y como resultado del esfuerzo conjunto entre el equipo asesor del CEA y las comisiones de autoevaluación y gestión de la calidad de las unidades académicas, en el año 2019, se logró la acreditación o reacreditación de 22 carreras. De ese total, 17 se acreditaron por primera vez y 15 corresponden a carreras impartidas en Sedes Regionales. Además de la cantidad, se destacan las acciones emprendidas para mejorar la gestión de estos procesos. Por ejemplo, con el Bachillerato en Informática Empresarial, se logró la acreditación de una misma carrera implementada en múltiples sedes y recintos, que desarrolló su proceso de autoevaluación de manera conjunta. También, se alcanzó la acreditación de diferentes carreras impartidas en diversas sedes por la modalidad de “conglomerado”, lo que ocurrió para las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Psicología y Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología. Destaca significativamente que esta última, es la primera carrera, de las denominadas carreras compartidas, en desarrollar el proceso de autoevaluación y de implementar de manera concurrente un conjunto de acciones de desarrollo curricular que derivaron en el diseño de su documento Plan de Estudios. Igualmente, en la Sede de Occidente, bajo la modalidad de “conglomerado”, cuatro diferentes carreras de una misma área -Educación- desarrollaron, por primera vez, el proceso de autoevaluación y acreditación de manera conjunta. Por último, se alcanzó reacreditación, por primera vez, de una carrera en una sede regional, tal es el caso de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés.

1.6. Elaboración de la propuesta de lineamiento para la elaboración del Estudio de Factibilidad Administrativa- Presupuestaria y de Pertinencia Académica para la creación de carreras

Se elaboró y discutió a nivel interno una propuesta de “Lineamientos para la elaboración de un Estudio de Factibilidad Administrativa- Presupuestaria y de Pertinencia Académica para la creación de carreras”. Este documento está dirigido para apoyar a las unidades académicas en el desarrollo de ese tipo de estudios. Queda pendiente la revisión final del



documento para el envío a la Vicerrectoría de Docencia. Además, a partir de esta propuesta, en el 2020 se elaborará una versión para efectos de analizar la factibilidad de la desconcentración y descentralización de carreras.

1.7. Espacio para la discusión de la identidad del asesor curricular

A partir de julio de 2019, el equipo dedicó un espacio de reflexión a temáticas relacionadas al quehacer del asesor curricular. Este espacio se constituye en un insumo esencial que permitirá cumplir con los objetivos propuestos en el plan estratégico 2020-2025, ya que orienta la discusión de la normativa, los lineamientos y procedimientos en materia curricular. Es importante señalar, que en setiembre se suspendieron las sesiones a fin de dar prioridad a la elaboración de resoluciones que entran a regir en 2020, por lo que se espera retomar este espacio en febrero 2020.

1.8. Modificación del artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente

Ver materializado el proceso de incidencia desarrollado por la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico ante la Comisión de Régimen Académico y el Consejo Universitario, en la modificación del artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente en vigencia a partir del 6 de marzo de 2019. Con esta modificación, las notificaciones de la calificación obtenida por el personal docente se remite por medio de correo electrónico institucional y el plazo para la interposición de recursos administrativos cuenta a partir del día hábil siguiente el envío, lo que ha generado que no se tengan calificaciones pendientes de entrega, comunicaciones más expeditas ante la Rectoría y la Oficina de Recursos Humanos y una menor afectación a la planificación financiera institucional por pagos retroactivos.

1.9. Actividades de formación y capacitación del personal

Dadas las necesidades de formación, entre otras acciones, desde la dirección del CEA se gestionó la asistencia de todo el personal a un curso de redacción y ortografía, el cual brindó herramientas puntuales para la confección de informes y oficios. También, las personas colaboradoras participaron en una capacitación ofrecida por el SIBDI relacionada con bases de datos y se dio el aval para que el personal se sumara a diversas actividades concernientes al cuidado del ambiente y otros temas.

Adicionalmente, de acuerdo con los intereses y necesidades de cada una de las secciones y equipos de trabajo del CEA, el personal asistió a diferentes actividades de capacitación y formación dentro y fuera del país.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por cada equipo de trabajo.



2. Programa de Desarrollo Curricular

El Programa de Desarrollo Curricular (PDC) tiene a su cargo dos importantes labores: la asesoría a procesos curriculares y la evaluación de propuestas curriculares remitidas por las unidades académicas. Se describen a continuación las acciones desarrolladas en esos ámbitos.

2.1. Asesoría curricular

Una de las grandes tareas del PDC consiste en brindar asesoría a las unidades académicas que así lo solicitan. En el 2019, el equipo de trabajo realizó 106 asesorías para iniciar alguno de los procesos que se detallan en el cuadro 1, donde se visualiza que los procesos de reestructuración y de perfil de egreso representan 49,0% de las asesorías realizadas ese año, lo que apunta a un importante avance en la actualización del plan de estudios de las carreras que se ofertan en la Universidad.

Cuadro 1. Asesorías curriculares brindadas por el Programa de Desarrollo Curricular del CEA, según tipo de proceso, 2019

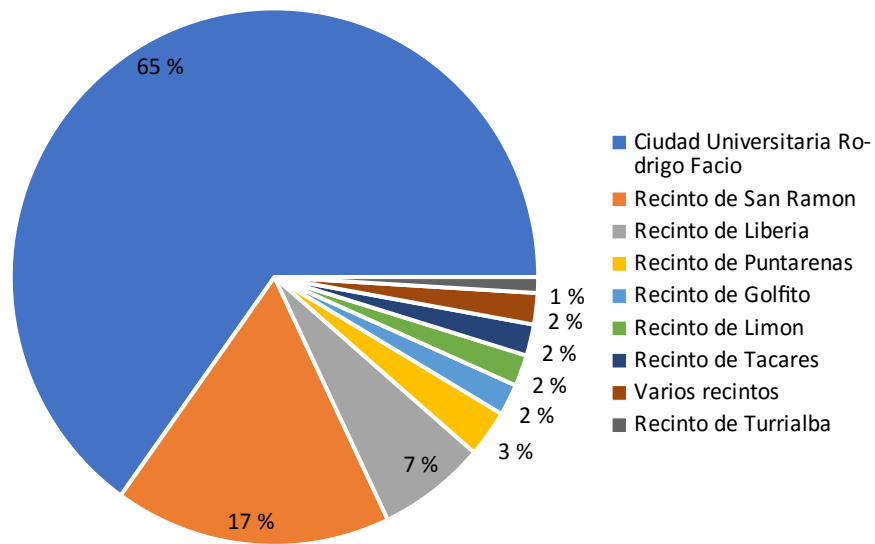
Proceso	Número	Porcentaje
Perfil de egreso	33	31,1
Creación de carrera	25	23,6
Reestructuración	19	17,9
Documento Plan de estudios	16	15,1
Modificación parcial	3	2,8
Creación de tramo	2	1,9
Criterio de Factibilidad	2	1,9
Otro proceso curricular	6	5,7
Total	106	100,0

Fuente: Programa de Desarrollo Curricular, Centro de Evaluación Académica.

En relación con las asesorías brindadas por el PDC en el 2019 en los diferentes recintos de la Universidad, en el gráfico 1 se observa que, de las 106 asesorías realizadas, 65,1% corresponden a procesos curriculares orientados a Comisiones de Docencia de la Sede Rodrigo Facio y 34,9% en las Sedes Regionales Universitarias.



Gráfico 1. Distribución porcentual de las asesorías curriculares según recinto en el que se desarrolla, 2019



Fuente: Programa de Desarrollo Curricular, Centro de Evaluación Académica.

En el cuadro 2, se presenta el detalle por tipo de asesoría brindada por el PDC en el 2019, según recinto. Allí se observa que, de los 37 procesos de asesoría realizados en Sedes Regionales, 18 se realizan en el Recinto de San Ramón y 7 en el Recinto de Liberia, donde la mayor participación se dio en la asesoría para la creación de carrera.

Cuadro 2. Asesorías curriculares según recinto en el que se desarrolla, por tipo de proceso, 2019

Recinto	Perfil de egreso	Creación de carrera	Reestructuración	Documento Plan de Estudios	Modificación parcial	Creación de tramo	Criterio de Factibilidad	Otro proceso	Total
Rodrigo Facio	29	6	12	14	2	2	0	4	69
San Ramon	1	9	5	2	1	0	0	0	18
Liberia	0	5	0	0	0	0	2	0	7



Recinto	Perfil de egreso	Creación de carrera	Reestructuración	Documento Plan de Estudios	Modificación parcial	Creación de tramo	Criterio de Factibilidad	Otro proceso	Total
Puntarenas	2	1	0	0	0	0	0	0	3
Golfito	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Limón	0	1	0	0	0	0	0	1	2
Tacares	1	0	0	0	0	0	0	1	2
Turrialba	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Varios recintos	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Total	33	25	19	16	3	2	2	6	106

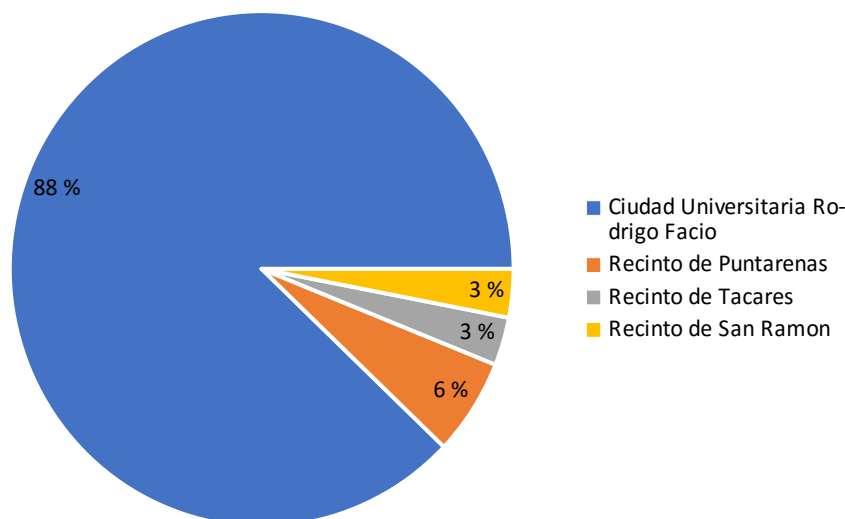
Fuente: Programa de Desarrollo Curricular, Centro de Evaluación Académica.

Caso especial es la actualización de los perfiles de egreso de las carreras que se ofertan en la UCR, proceso que ganó relevancia en el 2015, momento en que la VD solicitó al PDC actualizar el perfil de egreso del 100% de las carreras que se ofertan en la Universidad. Para cumplir esta tarea, en el 2015 se realizó un diagnóstico que permitió constatar que el 75% de las carreras que se impartían en la Universidad operaban con perfiles de egreso desactualizados por los menos por cinco años. En ese marco, en el 2016, se conformó un equipo de personas asesoras curriculares que tuvo a su cargo el diseño de una metodología de trabajo que permitiese actualizar el perfil de las carreras. Ese equipo organizó la convocatoria anual de las carreras y asumió la asesoría de las carreras convocadas por la VD.

Conforme se visualiza en el Gráfico 2, de las 33 asesorías realizadas en el marco de actualización del perfil de egreso en 2019, el 87,9% (29) fueron realizadas en la Sede Rodrigo Facio, mientras que dos se realizaron con carreras del recinto de Puntarenas, una con el Recinto de Tacares y una con el Recinto de San Ramón. Es importante recordar, que se trabaja con carreras propias de cada Sede Universitaria, por lo que la Sede Rodrigo Facio siempre registra una mayor cantidad de carreras en este proceso.



Gráfico 2. Distribución porcentual de asesorías para la actualización del perfil de egreso, por recinto universitario, 2019



Fuente: Programa de Desarrollo Curricular, Centro de Evaluación Académica.

En el 2019, la VD convocó 23 carreras para la actualización del perfil de egreso; de ellas, únicamente dos carreras no se encuentran en asesoría y una solicitó prórroga para iniciar en 2020.

Gracias a las acciones realizadas por la VD y el PDC, en el período 2015-2019, se logró la actualización del perfil de egreso de 30 carreras. Es importante aclarar que, en el 2019, únicamente la carrera de Bibliotecología actualizó el perfil de egreso, ya que la carrera de Enseñanza de la Psicología reconstruyó su documento plan de estudios para fines de acreditación y dará continuidad en 2020 a la asesoría para la actualización del perfil de egreso.

2.2. Evaluación de propuestas curriculares

Otra acción sustantiva del quehacer del PDC corresponde a la evaluación de propuestas curriculares. En el año 2019, se evaluaron 66 propuestas curriculares, de las cuales, el 50% representan modificaciones parciales. También, se realizaron evaluaciones que por su naturaleza no culminaron en resolución. En estos casos, se remitió por oficio la respuesta o el criterio emitido.

En relación con las dos evaluaciones que se reportan como creación de carrera, es importante destacar que solo una culminó en la resolución VD-11097-2019, y la otra es parte de una evaluación de un convenio UCR-MEP para las carreras de educación de la primera infancia y educación para personas jóvenes y adultas.

Sobre los criterios de Factibilidad, es importante destacar que, en 2019, ninguna Sede Universitaria o carrera solicitó asesoría para el desarrollo del Estudio de Factibilidad Administrativa-Presupuestaria y de Pertinencia Académica. Sin embargo, debido a que la



Circular VD-12-2018 y su adición, establecen la obligatoriedad de presentar ese estudio para fines de desconcentración o descentralización de carreras en Sedes Regionales, y que mediante la resolución VD-R-10968-2019, publicada el 5 de agosto de 2019, se establece la comisión que analiza los estudios de factibilidad, para 2019, el equipo del PDC realizó tres criterios con el fin de desconcentrar los siguientes planes de estudio:

- Tramo de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, en la Sede del Caribe.
- Carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, en la Sede del Atlántico.
- Primeros dos años de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, en la Sede de Guanacaste.

Adicionalmente, la Dirección del CEA y la Jefatura del Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) realizaron el criterio para la carrera de Ciencias del Movimiento Humano, en el Recinto de Golfito.

Los cuatro criterios se remitieron a la VD mediante oficio. Es importante recalcar que este criterio responde al apartado de pertinencia académica, por lo que la VD considera, además de este, el presupuestario y el legal para la toma de decisión.

De las evaluaciones realizadas en 2019, se remitieron 52 borradores de resolución para la VD. Además, se encuentran en trámite 8 propuestas curriculares que aguardan el envío de la documentación completa por parte de la unidad académica; o bien, se trata de solicitudes que se encuentran enmarcados en procesos más complejos como la reestructuración y la actualización del perfil de egreso. En 2019, se tramitaron dos reestructuraciones, una a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química y otra al Bachillerato y Licenciatura en Nutrición.

2.3. Revisión / Simulación de Propuestas Evaluadas

La revisión de una evaluación curricular, también conocida como simulación, es un proceso de revisión por pares que se realiza en el PDC. Para ello, una vez que la persona evaluadora asignada culmina el informe técnico de una propuesta curricular solicitada por una unidad académica, la jefatura asigna a una persona asesora ajena al proceso realizado para que efectúe una revisión de lo consignado en esa documentación. Por ello, todas las resoluciones remitidas a la VD cuentan con tres revisiones previas al envío:

- Revisión por pares: El informe técnico, el borrador de la resolución, las mallas curriculares y sus respectivos anexos son sometidos a la revisión de una persona del equipo curricular.
- Revisión de la unidad académica: Esa documentación es remitida, con marca de agua borrador, vía correo electrónico a la comisión de docencia a cargo del proceso para que proceda a revisar la propuesta y devuelva, por la misma vía, su aval para el trámite final ante la VD.
- Revisión de la Jefatura: La Jefatura del Departamento de Investigación y Evaluación Académica procede a revisar la propuesta final¹.

¹ Además de estas tres revisiones, la documentación final es revisada por la Secretaría de la Dirección del CEA para valorar el formato y la información consignada en el oficio, y por la Dirección del Centro de



En el informe técnico se consignan, además, recomendaciones para la unidad académica que son de gran valor para la gestión de la calidad del plan de estudios, por lo que se solicitó a la VD remitir, junto con la resolución y la malla curricular, el informe a las unidades académicas.

2.4. Otras actividades desarrolladas

En este apartado, se presentan otras tareas asignadas al equipo del PDC que se consideran fundamentales para el buen desarrollo de las actividades curriculares que se realizan cotidianamente en el Programa. Para el 2019, fueron asignadas diversas actividades que pueden ser agrupadas en las siguientes categorías:

- Investigación curricular: asignación de carácter práctico, en la cual se realiza un levantamiento de datos cualitativos y cuantitativos para proveer a la Jefatura del Diea, a la Dirección del CEA o a la VD con insumos para la toma de decisiones en la materia.
- Elaboración de Informes: responden a una demanda de información de diversos actores, entre ellos: las jefaturas del CEA, la Dirección del CEA, la VD, el Consejo Universitario, la Oficina de Planificación Universitaria y el Estado de la Educación, entre otros.
- Participación en comisiones: Comisión de Currículo Universitario del Conare y otras.
- Criterios curriculares: Se agrupan en esta categoría todas las solicitudes que culminan en un informe o criterio sobre temas específicos.

Además de las tareas asignadas al equipo del Programa de Desarrollo Curricular, en 2019, se priorizaron las siguientes:

a) Espacio para la discusión de la identidad del asesor curricular

A partir de julio de 2019, el equipo dedicó un espacio de reflexión a temáticas relacionadas al quehacer del asesor curricular. Este espacio se constituye en un insumo esencial que permitirá cumplir con los objetivos propuestos en el plan estratégico 2020-2025, ya que orienta la discusión de la normativa, los lineamientos y procedimientos en materia curricular. Es importante señalar, que en setiembre se suspendieron las sesiones a fin de dar prioridad a la elaboración de resoluciones que entran a regir en 2020, por lo que se espera retomar este espacio en febrero 2020.

b) Elaboración de la propuesta de lineamiento para la elaboración del Estudio de Factibilidad Administrativa -Presupuestaria y de Pertinencia Académica para la creación de carreras

Se elaboró y discutió a nivel interno una propuesta de Lineamiento para la elaboración de un Estudio de Factibilidad Administrativa- Presupuestaria y de Pertinencia Académica para la creación de carreras. Este documento está dirigido a las unidades académicas. Queda pendiente la revisión final del documento para el envío a la VD. Además, para 2020, se elaborará una adaptación para efectos de la desconcentración y descentralización de carreras en Sedes Universitarias.



c) Elaboración de los criterios técnicos para la Circular 14-2019, que regula el trámite de los Trabajos Finales de Graduación en las mallas curriculares

Debido a la necesidad de regular el trámite de los Trabajos Finales de Graduación en las mallas curriculares, se procedió a coordinar con la VD para la redacción de la Circular 14-2019.

d) Mapeo y levantamiento de las prácticas profesionales en la Universidad

En coordinación con la Oficina de Registro e Información y la VD se inició la discusión sobre las prácticas profesionales en la Universidad a fin de generar con un lineamiento base para ese tipo de actividades de formación. A diciembre 2019, se cuentan con una matriz de elementos mínimos que debe contener una práctica profesional y está en ejecución el mapeo de las prácticas.

3. Programa de Evaluación Académica

El Programa de Evaluación Académica (PEA) del CEA contribuye a la gestión de la calidad académica y a la promoción de la excelencia en la UCR mediante el acompañamiento académico que brinda a las carreras en la planificación e implementación de sus procesos de autoevaluación, evaluación externa y autorregulación. Como resultado de los procesos de autoevaluación, las unidades académicas pueden optar ya sea por el mejoramiento, por la certificación a lo interno de la UCR, o bien por la acreditación, reacreditación o la equivalencia sustancial con instancias acreditadoras externas.

3.1. Asesoría académica para la autoevaluación y el seguimiento

a) Carreras acreditadas y reacreditadas

Como resultado del esfuerzo conjunto entre el equipo asesor del CEA y las comisiones de autoevaluación y gestión de la calidad, en el año 2019 se logró un total de 22 acreditaciones y reacreditaciones (cuadro 3), de estas, 17 carreras se acreditaron por primera vez y cinco se reacreditaron. De forma significativa se destaca que 15 corresponden a reconocimientos otorgados a carreras en Sedes Regionales y siete a carreras en la Sede Rodrigo Facio, con lo cual se contribuye al logro de la política institucional 4.8, incorporada en el plan estratégico del CEA (estrategia 1.4.2.) sobre optimización de la labor de asesoría por parte de los equipos de evaluación y seguimiento en sedes, áreas y facultades; y de acuerdo con los lineamientos para la autoevaluación y gestión de la calidad en la UCR 2015-2109, eje 2 de Cobertura y Diversificación, inciso b.²

Este logro es singularmente importante debido a que corresponde a:

- La acreditación de una misma carrera no desconcentrada, implementada en múltiples sedes y recintos, que desarrolló su proceso de autoevaluación de manera conjunta. Tal es el caso de la carrera de Bachillerato en Informática Empresarial, donde 8 sedes y recintos³ se autoevaluaron y obtuvieron la condición

² En suma, todo ello contribuye al logro de lo estipulado en la política institucional 2.3.3. de la UCR 2016-2020.



de carrera acreditada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes).

- La acreditación de diferentes carreras y sedes por conglomerado. Este es el caso del Bachillerato y Licenciatura en Psicología tanto en sede Rodrigo Facio como en dos sedes regionales al mismo tiempo y del Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología en la Sede Rodrigo Facio. Este proceso destaca que Escuela de Psicología en la sede Rodrigo Facio invitó e integró a las carreras desconcentradas en las sedes regionales y a la carrera compartida en la sede Rodrigo Facio, para alcanzar de manera conjunta el mismo reconocimiento, fruto de su compromiso con la calidad y la mejora continua con equidad universitaria.
- Siempre dentro de este mismo proceso conjunto, destaca de manera significativa que, la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología en la sede Rodrigo Facio, es la primera carrera, de las denominadas carreras compartidas, en desarrollar el proceso de auto evaluación y de implementar de manera concurrente un conjunto de acciones de desarrollo curricular que derivaron en el diseño de su documento Plan de Estudios.
- Otro logro significativo de este proceso es que por primera vez se obtiene la acreditación de una carrera en la sede de Guanacaste.
- La acreditación de un conglomerado de carreras en una misma sede regional, dado que por primera vez cuatro diferentes carreras de una misma área (Educación), en la Sede de Occidente, desarrollaron el proceso de auto evaluación y acreditación de manera conjunta, lo cual decantó en este reconocimiento ofrecido por la agencia acreditadora Sinaes.
- Por primera vez una carrera de una sede regional (Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés) alcanza la reacreditación con Sinaes, lo cual demuestra el esfuerzo por mantener la excelencia y la calidad académica con sostenibilidad en una sede regional.

Cuadro 3. Carreras acreditadas y reacreditadas en el 2019

No.	Carrera	Sede	Condición	Agencia	Fecha
1	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas	Rodrigo Facio	Acreditada	AAPIA	18/6/19
2	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica	Rodrigo Facio	Acreditada	AAPIA	18/6/19
3	Bachillerato y Licenciatura en Psicología	Guanacaste	Acreditada	Sinaes	3/12/19
4	Bachillerato y Licenciatura en Psicología	Occidente	Acreditada	Sinaes	3/12/19
5	Bachillerato en Enseñanza de	Rodrigo	Acreditada	Sinaes	3/12/19

3 Recinto de Limón de la Sede Caribe, Recintos de Guápiles, de Turrialba y Paraíso de la Sede del Atlántico, Recinto de Liberia de la Sede de Guanacaste, Sede del Pacífico y Recintos de Ramón y de Grecia de la Sede de Occidente.



No.	Carrera	Sede	Condición	Agencia	Fecha
	la Psicología	Facio			
6	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria	Occidente	Acreditada	Sinaes	3/12/19
7	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con Concentración en inglés	Occidente	Acreditada	Sinaes	3/12/19
8	Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial	Occidente	Acreditada	Sinaes	3/12/19
9	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con Concentración en Inglés	Occidente	Acreditada	Sinaes	3/12/19
10	Bachillerato en Informática Empresarial	Caribe, Limón	Acreditada	Sinaes	3/12/19
11	Bachillerato en Informática Empresarial	Atlántico, Guápiles	Acreditada	Sinaes	3/12/19
12	Bachillerato en Informática Empresarial	Atlántico, Turrialba	Acreditada	Sinaes	3/12/19
13	Bachillerato en Informática Empresarial	Atlántico, Paraíso	Acreditada	Sinaes	3/12/19
14	Bachillerato en Informática Empresarial	Liberia, Guanacaste	Acreditada	Sinaes	3/12/19
15	Bachillerato en Informática Empresarial	Pacífico	Acreditada	Sinaes	3/12/19
16	Bachillerato en Informática Empresarial	Occidente, San Ramón	Acreditada	Sinaes	3/12/19
17	Bachillerato en Informática Empresarial	Occidente, Grecia	Acreditada	Sinaes	3/12/19
18	Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	Rodrigo Facio	Reacreditada	Sinaes	21/6/19
19	Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior	Rodrigo Facio	Reacreditada	Sinaes	21/6/19
20	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria	Rodrigo Facio	Reacreditada	Sinaes	4/7/19



No.	Carrera	Sede	Condición	Agencia	Fecha
21	Bachillerato y Licenciatura en Psicología	Rodrigo Facio	Reacreditada	Sinaes	3/12/19
22	Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés	Occidente	Reacreditada	Sinaes	10/12/19

Fuente: Programa de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

b) Procesos iniciados en el 2019

Tal como se muestra en el cuadro 4, los procesos de autoevaluación que iniciaron en el año 2019 correspondieron, en su mayoría, a procesos con fines de reacreditación. En total fueron nueve carreras las que iniciaron autoevaluación, de las cuales seis lo hicieron para optar por una reacreditación con *Sinaes*, una con *Aapia* (Ingeniería Civil), una con *Acaai* (Arquitectura) y una con miras a la certificación. A continuación, se muestra el detalle de cada uno de estos procesos por carrera.

Cuadro 4. Carreras que iniciaron proceso de autoevaluación en el 2019

No.	Carrera	Sede	Proceso
1	Agronomía	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
2	Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
3	Ciencias del Movimiento Humano	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
4	Economía Agrícola	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
5	Ingeniería Civil	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
6	Arquitectura	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
7	Inglés	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
8	Derecho	Rodrigo Facio	Autoevaluación para reacreditación
9	Trabajo Social	Occidente	Autoevaluación para certificación

Fuente: Programa de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

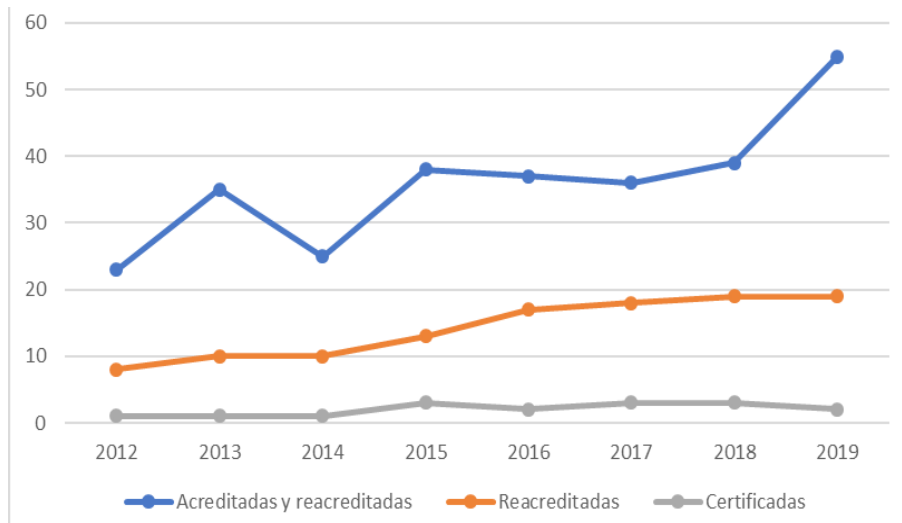
c) Carreras con reconocimientos de acreditación, reacreditación o certificación

Al considerar el acumulado de carreras con reconocimientos, se obtiene que para el 2019 se cerró con un total de 57 carreras acreditadas, reacreditadas, homologadas y certificadas, de las cuales 19 mantienen su condición de reacreditación y dos corresponden a carreras certificadas (15 más que en el año 2018). Como se observa en el gráfico 3, en los últimos años se ha venido presentando una tendencia creciente en cuanto al número de carreras acreditadas y reacreditadas. Por su parte, el número de



carreras certificadas disminuyó en este último año, pues a una carrera se le venció su período de certificación e inició el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación.

Gráfico 3. Número acumulado de carreras según tipo de reconocimiento, 2012-2019.

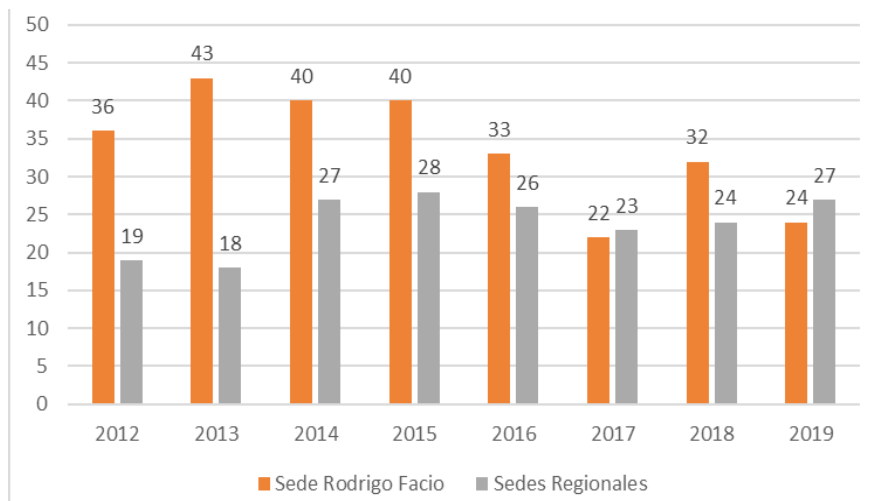


Fuente: Programa de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

d) Asesorías según sede

Al comparar la asesoría en evaluación que ha brindado el CEA a la sede Rodrigo Facio y a otras Sedes Regionales desde el 2012, se observa que en el último año aumentó el acompañamiento a sedes regionales, como se muestra en el gráfico 4.

Gráfico 4. Número de asesorías en autoevaluación según sede, 2012-2019.



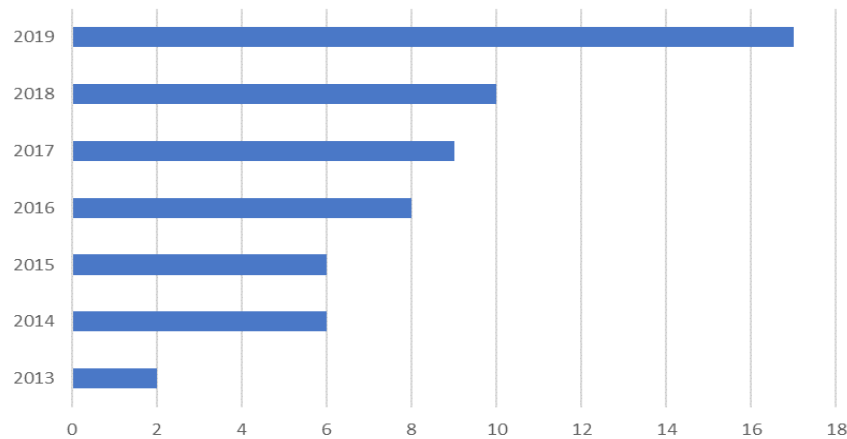
Fuente: Programa de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.



e) Carreras acreditadas o con equivalencia sustancial por primera vez en el 2019

El número de acreditaciones o equivalencias sustanciales obtenidas por primera vez, a las que el Programa de Evaluación del CEA brindó acompañamiento, aumentó significativamente en el año 2019 con respecto a años anteriores, pasó de 2 en el 2013 a 17 en el 2019, tal y como se observa en el gráfico 5.

Gráfico 5. Número de carreras acreditadas o con equivalencia sustancial por primera vez en el 2019.

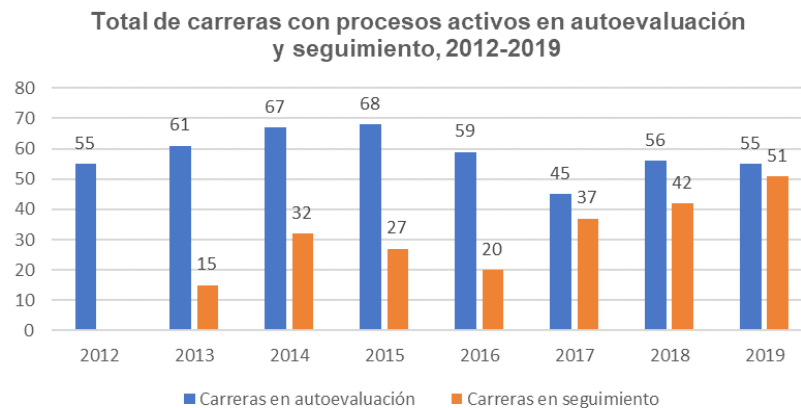


Fuente: Programa de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

f) Procesos de autoevaluación y seguimiento

En el año 2019 el PEA asesoró un total de 106 procesos, 55 de ellos correspondieron a procesos de evaluabilidad y autoevaluación y 51 a procesos de seguimiento y mejora continua, tal y como se puede observar en el gráfico 6.

Gráfico 6. Total de carreras con procesos activos de autoevaluación y seguimiento, 2012-2019.



Fuente: Programa de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.



3.2. Otras actividades

a) Seguimiento a la Evaluación Institucional

El 18 de enero del 2019 el equipo de evaluación externa del Programa de Evaluación Institucional (IEP por sus siglas en inglés) de la Agencia Europea de Universidades (EUA por sus siglas en inglés), entregó un reporte con recomendaciones que deben atenderse. Para ello, en setiembre de este año se inició, la preparación para el levantamiento de información y del informe de avance que respaldará las acciones de seguimiento a las mencionadas recomendaciones. Este proceso incluyó:

- La identificación de las instancias universitarias que podría dar respuesta según el tipo de recomendación ofrecida.
- La preparación de comunicaciones según recomendación e instancia a la cual solicitar la información.
- La preparación de una ficha técnica para la recolección de información.
- La definición de un cronograma de trabajo.
- La atención a consultas sobre la información a aportar por parte de las dependencias universitarias.
- La sistematización y organización de la información recibida para el levantamiento del informe.

b) Proyección académica y gestión del conocimiento

Los procesos de asesoría y acompañamiento requeridos por las unidades académicas absorben la mayor cantidad de tiempo y atención por parte del equipo del PEA. Sin embargo, en el 2019 se realizaron esfuerzos para aportar a la promoción de la mejora continua mediante la generación de conocimiento y producción académica, que se evidencia en los siguientes resultados:

- **Seguimiento a la ejecución de la evaluación del Recinto de Paraíso de la UCR:** Desde el PEA se dio seguimiento al trabajo final de graduación de la estudiante Marielos Villalba, sobre la evaluación de la gestión del Recinto de Paraíso. Se dio asesoría y soporte estadístico, así como lectura de los avances del informe de evaluación.
- **Redacción de artículos académicos:** La coordinadora del PEA desarrolló un artículo que fue enviado a publicación en la revista indexada de gestión de la calidad de la UNED. El artículo se titula: “La evaluación de la educación superior, los casos de evaluación institucional internacional en Costa Rica”.
- **Desarrollo conceptual sobre calidad y excelencia:** Se levantó un recuento de acciones desarrolladas en torno al diseño del modelo de autoevaluación de carreras del CEA, el cual fue entregado a la dirección mediante Memorando CEA-113-2019, con los siguientes adjuntos que también se pusieron a disposición en el servidor del CEA, en la dirección: \\dominio-cea.ce.a.ucr.ac.cr\Departamento de Investigación y Evaluación Académica\ Programa_Evaluacion_Academica\ Documentación Técnica\ Modelo de evaluación CEA.: i. El modelo de evaluación del CEA en su versión del 2007, ii. Recopilación conceptual sobre gestión de la calidad, iii. Propuesta de modelo de evaluación del CEA al 2017, iv. Propuesta de



conceptualización a octubre del 2018, v. Sistematización del taller realizado en abril de 2019, la cual concluye con dos conceptos:

- Calidad es medible en términos del cumplimiento de los atributos del objeto de evaluación, así como de la gestión necesaria para cumplir con los objetivos propios de este, por ende, la medición es en tiempo presente y refiere a los resultados.
- Por su parte, la excelencia implica para la Universidad alcanzar desarrollos académicos sobresalientes, sustentados en los valores y aspiraciones de la institución, y su desarrollo se puede valorar en los efectos e impactos a lo interno de las carreras, y en la sociedad.
- **Diseño de dos módulos de capacitación en línea para comisiones de autoevaluación:** Se trabajó en el entorno de mediación virtual de Metics dirigido a personas integrantes de las comisiones de Autoevaluación y Gestión de la Calidad, con el propósito de dar a conocer la dinámica de los procesos de autoevaluación para la mejora de la calidad y excelencia académica de las carreras. El entorno se llama: I - A - 2019 - RRF - Formámonos en Autoevaluación – 001 y puede encontrarse a través del link: <https://mediacionvirtual.ucr.ac.cr/course/view.php?id=7534>. Aún queda pendiente seguir trabajando para dar contenido y herramientas al resto de módulos.
- **Reflexión sobre el enfoque de evaluación participativa:** Se reflexionó con todo el equipo sobre el enfoque de evaluación participativa, haciendo relación al tipo de evaluación que se promueve desde el CEA en las Unidades Académicas y con el fin de definir hasta qué punto puede aplicarse este enfoque a los procesos de autoevaluación y seguimiento que se desarrollan en la Universidad con la asesoría del CEA.
- **Intercambio de buenas prácticas en autoevaluación y promoción de la mejora en las carreras de la Universidad de Costa Rica:** El 13 de diciembre del 2019 el PEA desarrolló un espacio de intercambio entre el CEA y representantes de unidades académicas de carreras acreditadas y re acreditadas, en el que se contó con la participación de 60 personas. El evento permitió compartir experiencias, aprendizajes y resultados del trabajo continuo en procesos de autoevaluación y mejoramiento de las carreras de: Informática Empresarial, Trabajo Social, Geografía, Medicina y Economía Agrícola.
- **Elaboración de Guías para la gestión de la calidad:** Se avanzó en el diseño de la *Guía para la creación de bases de datos y levantamiento de procesos* que fue creada desde la unidad de seguimiento para brindar orientación metodológica para el desarrollo de bases de datos y el levantamiento de procesos, proporcionando elementos mínimos que deberían contemplar las unidades académicas para ambas tareas. Además, se desarrolló la *Guía para el diseño de planes de comunicación* y la *Guía para el proceso de elaboración del Compromiso de Mejoramiento*. Todos estos documentos se encuentran en proceso de revisión.

c) Desarrollo organizacional

Se participó en la revisión de diversas resoluciones: VD-10968-2019 (sobre la conformación de una Comisión Asesora sobre Iniciativas de Planes de Estudio), VD-



10769-2019 (sobre disposiciones para los procesos curriculares y los procesos de autoevaluación), VD-R-9227-2015 y VD-R-9491-2016 (sobre el proceso de Certificación).

d) Mejora y actualización de procedimientos

La evaluación académica es un ejercicio en constante revisión y mejora, por lo que los procesos que conlleva deben actualizarse constantemente. En el año 2019, se detectaron necesidades de mejora y se definieron los siguientes ajustes en lo relativo a:

- Gestión de información
- Indicaciones para la asesoría en los procesos de autoevaluación y seguimiento
- Mejoras para las visitas de evaluación externa
- Generación de plantillas para agilizar trámites
- Comunicación y coordinación, que incluye:
 - Mejora de la comunicación a lo interno del programa
 - Coordinación entre evaluación y seguimiento
 - Coordinación con otras secciones del CEA
 - Coordinación para la asesoría sobre atributos de egreso:
 - Definición de puntos de encuentro en la asesoría a la Facultad de Ingeniería
 - Desarrollo de jornada de reflexión conceptual
 - Taller sobre normativa universitaria
 - Coordinación con Sinaes
 - Promoción de la mejora continua a lo interno del equipo

e) Aportes a otras instancias

- **Comisión de Gestión de la Calidad (GCA):** Debido a que en el 2019 le correspondía a la UCR la coordinación de la Comisión de Gestión de la Calidad para la Excelencia Académica del Conare, la coordinadora del programa apoyó intensamente el trabajo de esta comisión en diversas actividades.
- **Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes):** a partir de la propuesta borrador que envió la agencia a la Universidad sobre el nuevo modelo de evaluación para carreras que deseen optar por la acreditación o la reacreditación, el PEA preparó un documento con una serie de observaciones y recomendaciones para mejorar el modelo, que envió a la agencia en enero del 2019. Más tarde, en octubre del 2019, a solicitud de la agencia, el Programa preparó un ensayo académico sobre los resultados de los procesos de evaluación con fines de acreditación, que recupera la visión en torno a la excelencia académica y a la evaluación desde los primeros años de funcionamiento de la Universidad y se nutre de las experiencias de representantes de las carreras acreditadas, del CEA y de otras instancias universitarias.



- **Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA):** Se preparó un informe de participación en la Comisión Nacional de Enlace (CNE) del CCA y se redactó un documento con hitos históricos sobre el funcionamiento de la CCA en Costa Rica y los resultados actuales, el cual fue enviado a la VD mediante oficio CEA-1325-2019, para dar respuesta a inquietudes que tenía la Rectoría con respecto a la afiliación a la CCA.

4. Sección Técnica de Evaluación Académica

La Sección Técnica de Evaluación Académica (STEA), es la responsable de llevar a cabo los diferentes procesos de evaluación del desempeño docente. Entre las labores de la STEA se encuentran: Apoyar a las unidades académicas en sus procesos de evaluación docente con fines de mejora; realizar la evaluación del desempeño del profesorado que solicita promoción en Régimen Académico; evaluar la gestión del personal académico que ocupó cargos directivos; proporcionar a la comunidad universitaria información relacionada con la evaluación del personal académico y procurar permanentemente la superación de los sistemas de evaluación de la Universidad.

A continuación, se describen las acciones realizadas en el 2019 por el personal de la STEA.

4.1. Apoyo a las unidades académicas que solicitan evaluación de su personal docente con fines de automejora

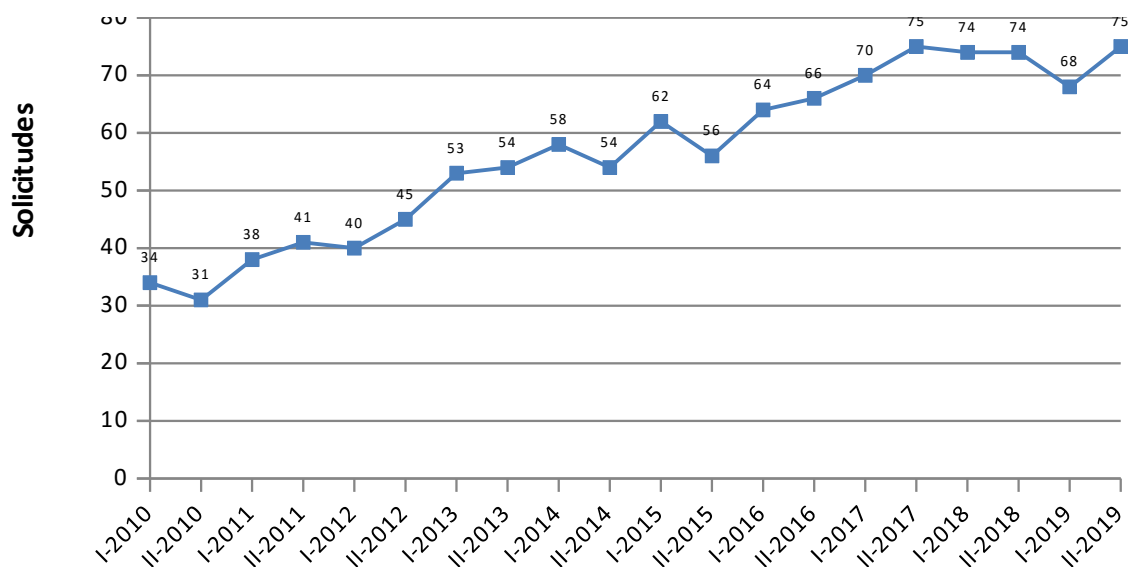
Se brinda apoyo a las Unidades Académicas que así lo soliciten en sus procesos de evaluación docente con fines de autoevaluación y mejora. Se mantiene una estrecha comunicación con personal de las Escuelas, Facultades y Sedes con el fin de coordinar el trabajo de campo y el envío de información y material a la STEA. La selección del personal docente a evaluar, el momento de realizar la evaluación y las acciones que se tomen con base en los resultados son responsabilidad de la dirección de cada unidad académica, pero la STEA asesora al respecto. Al finalizar el periodo de aplicación de cuestionarios, la STEA procesa los datos y envía un informe con los resultados generales y por docente a cada Unidad Académica que solicitó apoyo.

El gráfico 7 muestra que este año se atendieron 68 solicitudes de apoyo por parte de Unidades Académicas en el I-2019, cantidad que aumentó a 75 en el II-2019⁴.

⁴ Debe indicarse que, además de estas 75 solicitudes, se recibieron 4 adicionales, las cuales se atendieron y se les enviaron las claves impresas para evaluar, pero, debido a la toma de edificios por parte de estudiantes, no realizaron la aplicación de los cuestionarios.



Gráfico 7. Solicitudes de apoyo de unidades académicas para evaluación docente atendidas por la STEA, I-2010 a II-2019



Ciclo Lectivo

Nota: Algunas unidades académicas realizan solicitudes separadas para sus diferentes carreras o recintos, o bien, utilizando diferentes modalidades de evaluación, por lo que se contabilizan más de una vez, pues cada solicitud implica atención individualizada a cada caso.

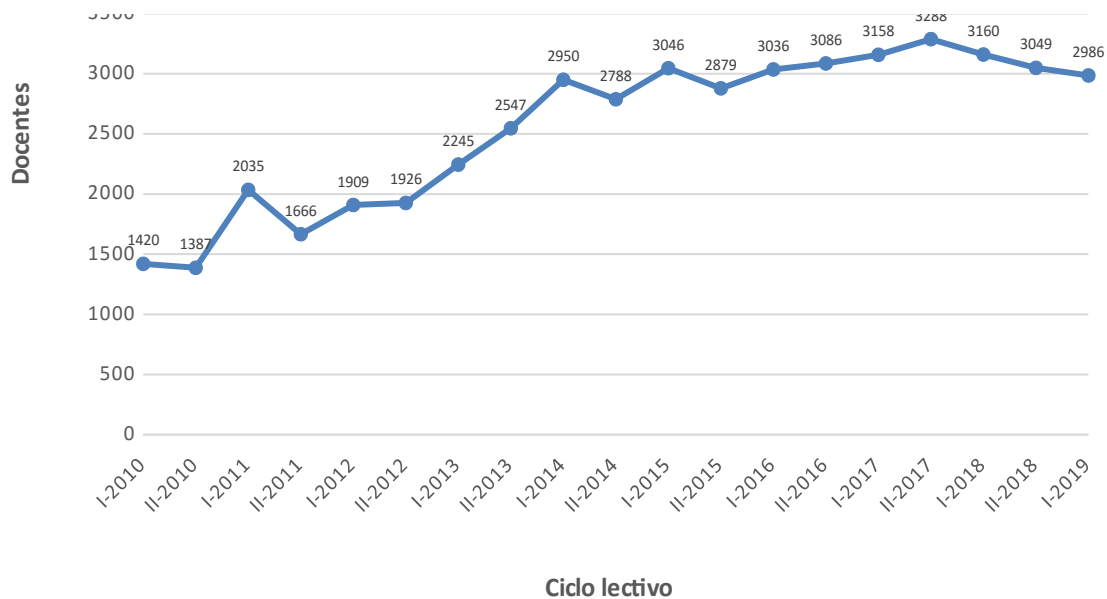
Fuente: Sección Técnica de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

En el gráfico 8 se muestra que, tal como era de esperar, el aumento en la cantidad de solicitudes recibidas se tradujo en un incremento del 110,3% de personal docente evaluado entre el I-2010 y el I-2019⁵. Lo anterior se tradujo en la necesidad de procesar miles de cuestionarios en esos ciclos (casi 65 mil en el I-2019), por lo que se tomaron las medidas necesarias para lograr que la devolución de los resultados a las unidades académicas se realice en el menor tiempo posible para la oportuna toma de decisiones por parte de autoridades y docentes.

⁵ Si bien la coordinación de la evaluación se realiza durante el ciclo lectivo en el que se realiza la solicitud y los resultados de cada unidad se devuelven aún antes de finalizar el ciclo o poco tiempo después de ello, debido a la dinámica del proceso, por lo general es hasta el siguiente ciclo lectivo que se tiene disponibilidad de la totalidad de los resultados. Dado lo anterior, los resultados generales del II-2019, estarán disponibles hasta el I-2020.



Gráfico 8. Personal docente evaluado como apoyo de unidades académicas por ciclo lectivo, I-2010 a I-2019



Fuente: Sección Técnica de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

Por lo general, el personal docente obtiene notas altas: entre el 60% y el 70% del profesorado evaluado obtiene notas entre 9 y 10, mientras que solamente cerca del 5% es calificado con notas menores a 7.

4.2. Proceso de evaluación de docentes para efectos de ascenso en Régimen Académico

Este proceso consiste en la preparación del material, organización, aplicación, revisión, corrección, digitalización y obtención de resultados para todos los grupos de estudiantes a cargo del personal que solicita evaluación de su desempeño docente para efectos de promoción en Régimen Académico. Incluye también la aplicación y análisis de cuestionarios de autoevaluación y evaluación por parte de la jefatura de las personas solicitantes. En el caso de algunas sedes regionales, se tiene un convenio para que personal de cada sede aplique los cuestionarios y los hagan llegar a la STEA para su revisión y procesamiento. Tal como se muestra en el cuadro 5, durante el 2019 se recibieron 368 solicitudes, las cuales se atendieron en su totalidad. Esto implicó la recolección de más de trece mil cuestionarios respondidos por estudiantes, docentes y jefaturas, los cuales se revisaron, digitalizaron⁶ y procesaron para luego obtener los resultados. Los mismos fueron enviados a la Comisión de Régimen Académico y al profesorado evaluado.

⁶ A pesar de que prácticamente todos los cuestionarios se aplicaron de manera digital, aún hay casos en los que se utilizan cuestionarios impresos, principalmente por problemas de conectividad a la red WiFi en algunos sitios de la Universidad.



Cuadro 5. Solicitudes de evaluación docente atendidas con fines de promoción en Régimen Académico, 2019

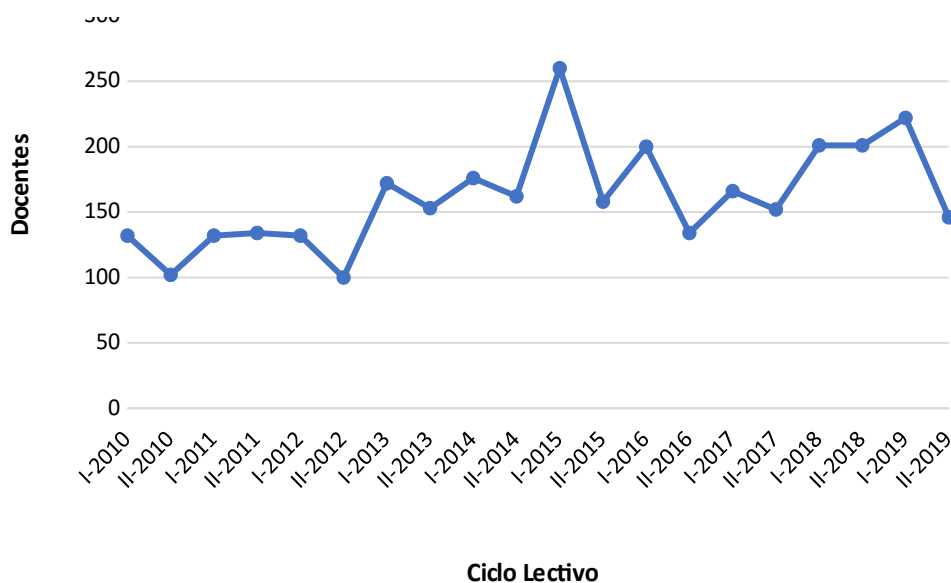
Aspecto	I-2019	II-2019	Total
Docentes evaluados	222	146	368
Cuestionarios procesados ^{1/}	8242	5047	13 289

^{1/} Solo se indican cuestionarios respondidos por estudiantes, aunque este proceso también se digitalizan cuestionarios de autoevaluación y evaluación de jefatura.

Fuente: Sección Técnica de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

El gráfico 9 muestra el comportamiento de la cantidad de personal docente que evaluado del I-2010 a la fecha. La línea de regresión, que se incluye punteada, muestra una pendiente positiva, lo cual indica una tendencia al aumento de personas evaluadas en estos ciclos lectivos. Si se agrupa la cantidad de profesorado evaluado en cada año, se encuentra que en el 2010 se evaluó a 234 personas, cantidad que en el 2019 fue de 368, un incremento del 57,3%. Debe notarse, sin embargo, que la cantidad de solicitudes recibidas en el II-2019 cayó bastante por debajo de lo que se tenía en los tres anteriores semestres. La razón de esta disminución es parte de la dinámica de las solicitudes de evaluación por parte del personal docente.

Gráfico 9. Personal docente evaluado para efectos de promoción en Régimen Académico, I-2010 a II-2019



Fuente: Sección Técnica de Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

En general, las notas obtenidas en este proceso son buenas. Por ejemplo, en el II-2019 la nota promedio dada por las jefaturas al personal docente que solicitó promoción en Régimen Académico fue de 9,75, mientras que la media de la autoevaluación fue 9,73. Esto se traduce en que la totalidad del profesorado obtuvo notas generales de 8 o mayores, con amplia concentración en notas 9 y 10.



4.3. Evaluación de la Gestión Universitaria

Según lo establece el inciso f) del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, deberá otorgarse puntaje para efectos de ascenso en Régimen Académico por la dirección académica superior. La STEA es la encargada de esta evaluación, la cual implica la recolección de información que suministran docentes, personal administrativo, jefatura, estudiante que ocupaba la presidencia de la asociación de estudiantes y de la propia persona que solicita la evaluación. En el 2019 fueron atendidas las tres solicitudes de esta modalidad de evaluación que fueron remitidas a la STEA.

4.4. Eliminación del uso de cuestionarios impresos

Antes del 2007, todas las evaluaciones docentes se realizaban utilizando cuestionarios impresos. Sin embargo, a partir de ese año, la STEA introdujo la posibilidad de utilizar cuestionarios digitales y, desde entonces, la cantidad de solicitudes de apoyo para la evaluación docente utilizando cuestionarios digitales fue en aumento constante, llegando a dejar la utilización de cuestionarios en papel casi en desuso.

Dada esta tendencia, a partir del I-2019 se eliminó, mediante Circular CEA-1-2019, la modalidad de cuestionarios impresos para el apoyo de todos los procesos de unidades académicas y para la evaluación para efectos de promoción en Régimen Académico de la Sede Rodrigo Facio, Sede de Occidente y Recinto de Golfito. Para el II-2019, el uso de cuestionarios digitales se extendió a la totalidad de la evaluación del desempeño docente realizada por la STEA⁷.

Si bien no se tiene una estimación de la cantidad de dinero ahorrada, sí se sabe que suma varios cientos de miles de colones, tanto en impresión de decenas de miles cuestionarios como en la compra y actualización del software utilizado para la digitalización de los datos⁸, pues se espera que, en algún momento, ya no se requieran estas herramientas.

El extender el uso de cuestionarios digitales implicó una amplia coordinación a lo interno de la STEA y con el personal de las unidades académicas. Se puede decir que los resultados de esta experiencia fueron muy positivos.

4.5. Fortalecimiento de los procesos de evaluación del desempeño docente

Durante el 2019 se realizaron las siguientes acciones tendientes a fortalecer los procesos de evaluación del desempeño docente en la UCR.

a) Normativa

Se emitió la Resolución VD-R-10609-2019, la cual permite solventar algunos vacíos normativos de procedimientos que ya se llevaban a cabo por parte de la STEA en la

⁷ Salvo unos pocos casos, en los que se vio la necesidad de aplicar cuestionarios impresos, debido, principalmente, a la falta de conexión a internet en algunos edificios de la UCR.

⁸ Por ejemplo, el software utilizado anteriormente para la digitalización de los datos tenía un costo, en el 2018, de \$29 276, y el que se tiene en este momento, costó €1312, con una cuota anual de mantenimiento de cerca de €200 por dos licencias.



evaluación para efectos de promoción en Régimen Académico. Debe indicarse que esta Resolución indicó que la STEA solo es responsable por la evaluación del personal docente de pregrado y grado, mientras que el profesorado de posgrado debe ser evaluado desde el SEP, donde se cuenta con instrumentos especializados para este tipo de personal académico. Fue por ello que se realizó una reunión con el señor decano del SEP y otras personas funcionarias de esa entidad para coordinar acciones. Se acordó que desde el SEP se organizaría el procedimiento a seguir y que sería informado al CEA. Aún no se ha recibido comunicación al respecto, por lo que la STEA sigue asumiendo esa labor.

Por otra parte, está pendiente emitir una resolución que trate lo concerniente a la evaluación del desempeño para mejora de la docencia en las unidades académicas.

b) Bases para nuevo modelo de evaluación

Se establecieron las bases de un nuevo modelo de evaluación del desempeño docente. Se consideró la necesidad de que, ante la existencia de notas menores de 7, se ofrezca a la persona docente capacitación y evaluaciones de tipo cualitativo. Para el desarrollo e implementación de este modelo se requiere el apoyo institucional, la emisión de normativa y reforzar a la STEA en cantidad y profesionalización del recurso humano, equipo e infraestructura.

Por solicitud de la señora Vicerrectora de Docencia, Dra. Marlen León Guzmán, se preparó una propuesta de evaluación del desempeño docente que ofrezca respuesta, desde lo interno de la UCR, a las demandas de la Ley Marco de Empleo Público. Esta propuesta fue enviada a la Dra. León en noviembre del 2019 y podría considerarse un modelo de evaluación del desempeño docente. Esta propuesta debe ser revisada y aprobada por las autoridades universitarias.

c) Fortalecimiento de la STEA

El personal de la STEA es escaso y, en su mayoría, de nivel técnico. En el 2017, se contaba con 2 tiempos completos en propiedad, compuesto por 1 TC Técnico Asistencial B y 1 TC Profesional C, que ejerce la jefatura de la STEA pero que, dentro de su jornada, también realiza otras labores en la UCR. Adicionalmente, se contaba con 2,5 tiempos completos interinos, conformados por 1 TC Docente Interino Licenciado, 1 TC Técnico Asistencial B y ½ TC Técnico Asistencial B, este último de apoyo de la Rectoría.

Para lograr cumplir algunas de los requerimientos del Diagnóstico emitido en el 2017, a mediados del 2018, la VD dio apoyo con 1 TC Docente Interino, compuesto por ½ TC en Psicología y ½ TC en Estadística. Este apoyo se gestionó y se mantuvo para el 2019. Según se describió anteriormente, con el personal de la STEA logra, cada semestre, realizar la evaluación de más de 3000 docentes que imparten cerca de 5500 grupos de cursos, para lo cual se recolectan y procesan alrededor de 70 mil cuestionarios; también se generan reportes generales y por docente que se devuelven a las unidades académicas solicitantes o a la Sección de Régimen Académico, según sea el caso, y se mantiene la comunicación con las unidades académicas. Si se desea implementar un modelo de evaluación docente diferente al que se realiza actualmente, la STEA debe ser reforzada en cantidad y profesionalización del recurso humano y, consecuentemente, con equipo e infraestructura para su adecuado accionar.



d) Revisión y unificación de cuestionarios

Si bien durante muchos años el cuestionario de evaluación del desempeño docente de unidades académicas y el de promoción para Régimen Académico era el mismo, en el 2008 se decidió, por una situación de costos, usar cuestionarios diferenciados. Dada la inoperancia de esa situación y ante el uso de cuestionarios digitales, para el 2019 se decidió unificar nuevamente el cuestionario respondido por el estudiantado de ambos procesos, lo que evita duplicidad de aplicaciones.

Tomando en cuenta lo anterior, así como las necesidades externadas por la comunidad universitaria, se revisaron y modificaron los cuestionarios que responden estudiantes, la jefatura y el propio personal docente evaluado (autoevaluación).

e) Rediseño del informe de resultados

Se rediseñó totalmente el formato de los resultados que son enviados a la unidad académica. Entre las mejoras, se incluyó la mediana, que, a diferencia del promedio, es menos afectada por la presencia de valores extremos. También se incluyó el porcentaje de respuesta para cada docente, curso y grupo, lo que permite su consideración en la toma de decisiones por parte de autoridades y docentes.

Este rediseño se realizó desde la STEA, donde la persona estadística construyó una herramienta en Visual Basic (Desarrollador de Excel), donde se automatizaron los procesamientos de evaluación docente, lo que permite un procesamiento de datos más eficaz, pues eliminó una gran parte de trabajo mecánico y permite la devolución de resultados de manera expedita. Esta herramienta tiene importantes oportunidades de mejora que se espera implementar en el 2020.

f) Documentos informativos

Se diseñaron y fueron puestos a disposición de la comunidad universitaria, en la página Web del CEA, documentos para una mejor lectura de los resultados por parte de autoridades y docentes, para guiar la aplicación de cuestionarios y con información general del proceso de evaluación.

g) Comunicación con la comunidad universitaria

Se realizaron reuniones con diferentes representantes de la comunidad universitaria para detectar necesidades y se trató de resolverlas a la brevedad posible. Si bien el cuestionario actual se basa en competencias genéricas que debe poseer todo el personal docente de la UCR, algunas personas externaron la necesidad de incorporar preguntas específicas de evaluación del desempeño docente para sus necesidades. Desde hace varios años, ya se atiende la inclusión de preguntas específicas para diferentes unidades académicas que así lo solicitaron, sin embargo, para dar una mayor atención a las necesidades concretas, durante el 2019 se enviaron correos electrónicos a las comisiones de docencia de todas las unidades académicas para que indicaran sus requerimientos y observaciones referentes a requerimientos específicos. Se espera reunir información necesaria para poder implementar en el 2020-2021 cuestionarios diferenciados por área del conocimiento, aunque siempre con un núcleo común a todas ellas.



h) Investigación

Se promovió la investigación relacionada con la temática de la evaluación docente, ya sea suministrando datos a tesarios o haciéndolo desde la STEA. Concretamente se produjeron dos documentos: “Características del profesorado que impactan la valoración estudiantil del desempeño docente” escrito por Adriana Solano Mora y Lorena Kikut Valverde y “Evaluación docente en la Universidad de Costa Rica”, escrito por Esteban Ruiz Barrantes como resultado del curso Práctica Profesional II para optar por el título de Máster en Estadística.

i) Revisión constante de los procesos de evaluación docente

Se realiza la constante revisión de los procesos de evaluación docente con el fin de detectar posibilidades de mejora, optimizar los recursos y acortar los tiempos de respuesta.

4.6. Actualización de base de datos de resultados de evaluación docente I-2010 a I-2019 y atención de solicitudes de notas

A partir de las calificaciones del profesorado de las unidades académicas que solicitaron apoyo al CEA en sus procesos de evaluación del desempeño docente, se actualizó una base de datos en Excel consolidada para los ciclos I-2010 al I-2019. Esto significó la revisión uno a uno del personal docente evaluado para unificar nombres.

Esta base de datos permite ofrecer una respuesta rápida a unidades académicas, docentes y oficinas que solicitan que se les proporcione información histórica de resultados de evaluación. Por ejemplo, durante el 2019 se atendió gran cantidad de solicitudes por parte, principalmente, de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), la VD, direcciones de unidades académicas y solicitudes personales de docentes que requerían la información.

4.7. Participación en el Observatorio Laboral de Profesiones del Conare

La jefatura de la STEA participa activamente en el Observatorio Laboral de Profesiones (OLaP) en representación de la UCR. El OLaP se reúne periódicamente para planificar el trabajo individual a desarrollar en el año. En ellas participa personal de Conare y una persona representante de cada Institución de Educación Superior Pública.

Este año se trabajó activamente y se concluyó el informe “Empleadores 2016 de personas graduadas de universidades estatales”, se colaboró en la selección de muestras para el estudio de seguimiento de graduados 2013-2016, el cual está en fase de trabajo de campo, y se participó en la limpieza de la base de datos y en el análisis de datos del Censo Estudiantil 2019, desarrollado en las cinco universidades estatales. También, se ofrecieron datos específicos a carreras y personas que así lo solicitaron, ya sea mediante documentos escritos. Adicionalmente, se la jefatura de la STEA participó en tres actividades: Panorama Laboral de la carrera de Bibliotecología en el marco del Conversatorio del mercado del profesional en Bibliotecología; entrevista en el programa “La Doble Tracción” en relación con la reducción de los préstamos para la educación de CONAPE y exposición del artículo “Personas graduadas de carreras acreditadas y de



carreras no acreditadas de las universidades costarricenses” a las señoras Josefa Guzmán León y Laura Ramírez Saborío, Presidenta y Directora Ejecutiva, respectivamente, del SINAES, este último en unión a Ilse Gutiérrez, del Conare.

4.8. Otras actividades

Además de las anteriores acciones, en el 2019 se realizaron las siguientes labores y actividades:

- Apoyo a Unidades Académicas cuando requieren datos referentes a evaluación docente y cualquier otro tipo de asesoría al respecto.
- Asesoría a Unidades Académicas en materia de estudios de seguimiento de graduados y otros temas relacionados con análisis de datos.
- Atención de consultas que la señora directora del CEA y de la señora Vicerrectora de Docencia hayan considerado necesarias.
- Inducción al uso del *Lime Survey* a diversas personas de la comunidad universitaria.
- Participación en la Comisión de Sostenibilidad del CEA.
- Participación en la Comisión para la Disminución del Interinazgo del Consejo Universitario.
- Atención a consultas varias de estudiantes y docentes.

5. Sección Técnica de Cargas Académicas

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento del CEA, la Sección Técnica de Cargas Académicas (STCA) “tiene como función primordial realizar estudios que permitan evaluar las plazas docentes asignadas en el presupuesto, la carga académica y la distribución de actividades de los docentes y las unidades académicas”. A continuación, se describen sus acciones durante el 2019.

5.1. Evaluación de la asignación de las plazas determinadas en el presupuesto y la distribución de la carga académica docente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del CEA, el personal adscrito a esta Sección efectuó, durante el año 2019, la evaluación de 11.771 planes de trabajo del personal académico, 5.833 de ellos correspondientes al I ciclo y 5.938 correspondientes al II ciclo; registrándose una disminución de 233 planes de trabajo en comparación con la cantidad de planes de trabajo analizados en el año 2018.

a) Disponible presupuestario registrado

- **Según el origen del presupuesto disponible**

Presupuesto propio disponible: En el I ciclo del 2019 se registró un disponible en el presupuesto propio de las unidades académicas y de investigación de 79,57 tiempos



completos (TC), lo que representó un 2,92% del total de TC reportados en el Sistema de Colaboración Académica Docente (SICAD) en ese rubro presupuestario. Esa cifra presentó una disminución en el II ciclo del 2019, en el cual se registraron 55,39 TC disponibles, lo que representó 2% del total de TC reportados en el SICAD en ese rubro presupuestario.

En cuanto a las “*horas profesor*” (HP), en el I ciclo del 2019 se registró un disponible presupuestario de 230 horas (40,70% del total registrado en el SICAD para ese sistema contractual) en ese rubro presupuestario, cifra que experimentó una disminución en comparación con la registrada en el II ciclo, en el cual se registraron 142,50 horas disponibles a la semana (26,38% del total registrado en el SICAD para ese sistema contractual).

Presupuesto de apoyo disponible: Respecto al apoyo presupuestario brindado por la VD, en el I ciclo del 2019 se computó un disponible de 19,36 TC (5,43% del total de TC registrados en el SICAD en ese rubro), cifra que experimentó un decrecimiento en el II ciclo, cuando se computaron 10,68 TC disponibles en ese rubro presupuestario, lo que representó 3,28% del total de TC registrados en el SICAD en ese rubro en particular.

Por otra parte, en el I ciclo del 2019 el rubro de HP registró un disponible 30 horas a la semana durante (11,67% del total registrado en el SICAD para ese sistema contractual), cifra que, en términos relativos, disminuyó para el II ciclo, en el cual se computaron 57 horas disponibles a la semana (10,67% del total de HP registradas en el SICAD para ese rubro).

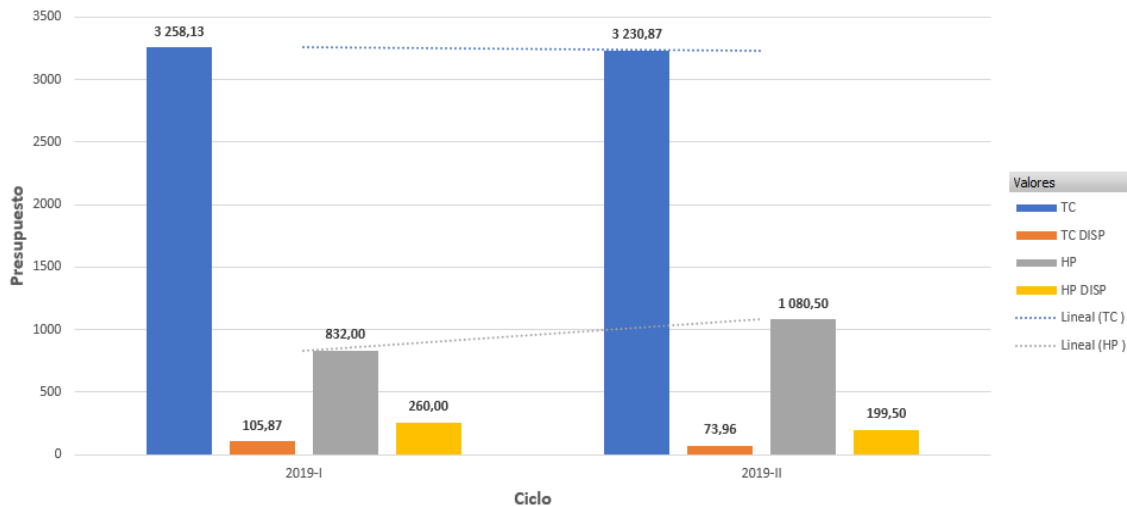
Presupuesto Otros disponible: En lo que respecta al presupuesto “Otros”, en el I ciclo del 2019 se registró un disponible en TC de 6,94, lo que representó 4% del total reportado en dicho presupuesto, mientras que en el II ciclo se computaron 7,90 TC disponibles, lo que representó 4,87% del presupuesto total registrado en ese rubro.

En el caso del sistema contractual HP no se registró disponible en ninguno de los dos ciclos objeto de estudio.

- **Según el sistema contractual**

Tal y como se observa en el gráfico 10, considerado únicamente el sistema contractual utilizado para realizar el nombramiento del personal académico; es decir, obviando el origen de la partida presupuestaria, en el II ciclo del 2019 se computaron 27,26 TC menos que los registrados en el I ciclo. A pesar de ese acaecimiento, la cantidad de TC que, al momento de efectuarse la evaluación de la asignación presupuestaria, se computaron como disponibles disminuyó en términos relativos, pasando de 3,25% en el I ciclo del 2019 a 2,29% en el II ciclo.

Gráfico 10. Distribución de presupuesto según nombramiento, I-2019 y II-2019



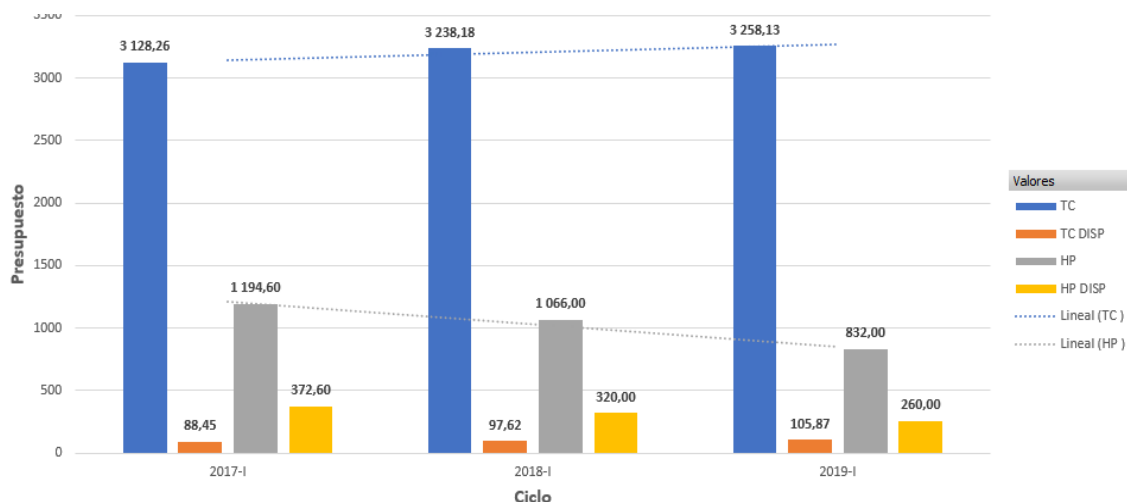
Fuente: Sección Técnica de Cargas Académicas, Centro de Evaluación Académica.

En lo concerniente al sistema contractual HP, en el 2019, se observó un incremento en la utilización de dicho sistema en el II ciclo, así como una disminución en la cantidad de HP que, al momento de efectuarse la evaluación de la asignación presupuestaria, se computaron como disponibles (en términos relativos se pasó de 31,25% del total de HP reportadas en el I ciclo a 18,46% en el II ciclo).

Al realizar el análisis comparativo de la información registrada en el primer ciclo de los tres últimos años, se observa un incremento en la cantidad de TC reportados por las unidades académicas y de investigación, pasando de 3.128,26 en el I-2017 a 3.258,13 en el I-2019, lo que representa un incremento relativo de 4,15%. Caso contrario al experimentado en el sistema contractual HP, cuya utilización ha decrecido en más de un 30% en el mismo periodo, suceso que sugiere que las unidades académicas y de investigación gradualmente, pero de forma constante, están abandonando la utilización de este sistema contractual (ver gráfico 11). Ambas tendencias se mantuvieron en el segundo ciclo de los últimos tres años.



Gráfico 11. Distribución de presupuesto según nombramiento, I-2017, I-2018 y I-2019



Fuente: Sección Técnica de Cargas Académicas, Centro de Evaluación Académica.

La comparación de la información registrada en el SICAD en el I-2015 (primer ciclo en el que se utilizó dicho sistema) con la registrada en el I-2019, revela un incremento de 7% en la cantidad de TC reportados por las unidades académicas y de investigación, lo que equivale a 213,31 TC. En el caso de las HP, se registra un decrecimiento de más del 45% en la cantidad de horas registradas bajo ese sistema contractual en el mismo periodo.

b) Distribución de la carga académica docente

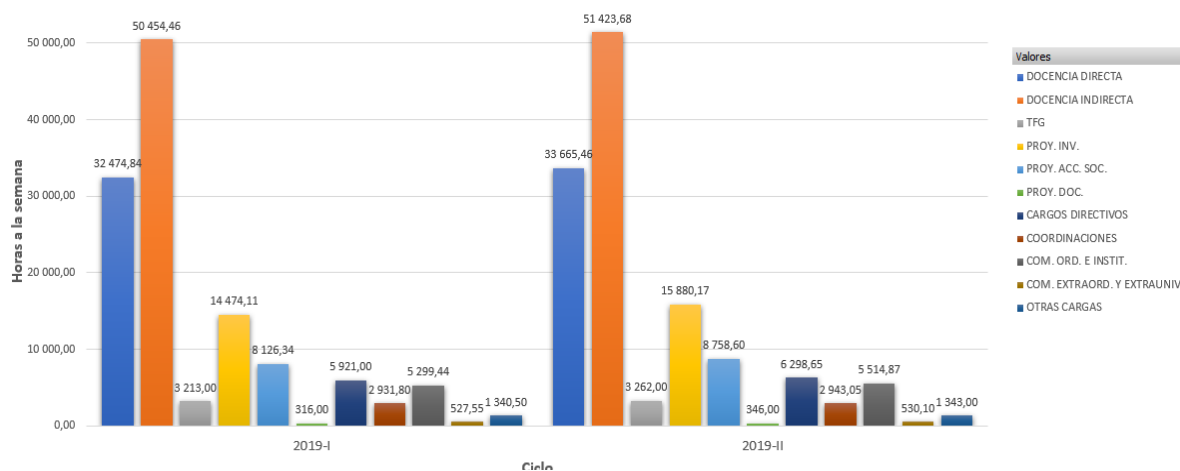
La información recopilada en el SICAD y mostrada en el gráfico 12 reveló que en el I-2019 se reconocieron más de 86.100 horas semanales de carga académica docente por la participación del profesorado en docencia, de la cuales 32.474,84 (811,85 TC) correspondieron a docencia directa. Esa cantidad aumentó en el II-2019, en el cual llegaron a reconocerse por esa actividad académica más de 33.600 horas de carga académica docente (840 TC).

Respecto a la carga académica docente reconocida por la participación del profesorado en Trabajos Finales de Graduación, en ambos ciclos, se superó la asignación de 3.200 horas semanales (80 TC).

En cuanto al reconocimiento de carga académica por el desarrollo de proyectos, en los dos ciclos del 2019 se reconoció una carga académica docente superior a las 14.400 horas a la semana (360 TC) por el desarrollo específico de proyectos de investigación, llegando a computarse en el II-2019 la mayor cantidad de carga académica reconocida por el desarrollo de este tipo de proyectos en los últimos 10 ciclos lectivos (periodo en el que ha estado funcionando el SICAD), alcanzando las 15.880,17 horas semanales (397 TC). Por otra parte, los proyectos de acción registraron, en ambos ciclos, una asignación de carga académica superior a las 8.100 horas semanales (202 TC).



Gráfico 12. Distribución de la carga académica docente en horas a la semana, I-2019 y II-2019



Fuente: Sección Técnica de Cargas Académicas, Centro de Evaluación Académica.

En lo que respecta al desarrollo de labores docente administrativas, tal como se observa en el gráfico 12, en el año 2019 se registró una asignación de carga académica docente por ese concepto menor a las 16.650 horas a la semana, de las cuales cerca del 40% corresponde únicamente a cargos de directivos. Al respecto, debe señalarse que la carga académica reconocida por la participación del profesorado en actividades de coordinación durante el año 2019 presentó, en comparación con la reconocida en el II ciclo del 2017 (último en el que tuvo vigencia la resolución VD-R-9285-2015), una disminución que excede el 35%, siendo ese uno de los efectos directos de la entrada en vigencia de la resolución VD-R-9927-2017, la cual permitió incrementar el reconocimiento de carga académica por el desarrollo de las actividades sustantivas.

c) Descargas del personal académico

Según los registros sostenidos por esta dependencia, en el periodo objeto de estudio un total de 434 planes de trabajo presentaron descarga⁹, 240 de ellos en el I ciclo (totalizando 52,6 TC) y los restantes 194 en el II ciclo (totalizando 42,95 TC).

Tal y como se observa en el gráfico 13, en el año 2019 se experimentó un incremento en la cantidad de horas de descarga registradas por ciclo, en comparación con los registros correspondientes al año 2018. La comparación de la descarga registrada en el II-2019 con la computada en el mismo ciclo del año anterior, revela un incremento de más del 30% en la cantidad de horas a la semana que no se asociaron al desarrollo de actividad académica alguna al momento de efectuarse la evaluación.

Información adicional aportada por algunas unidades académicas y de investigación en respuesta a los reportes de evaluación remitidos en el II ciclo del 2019 reveló que, del

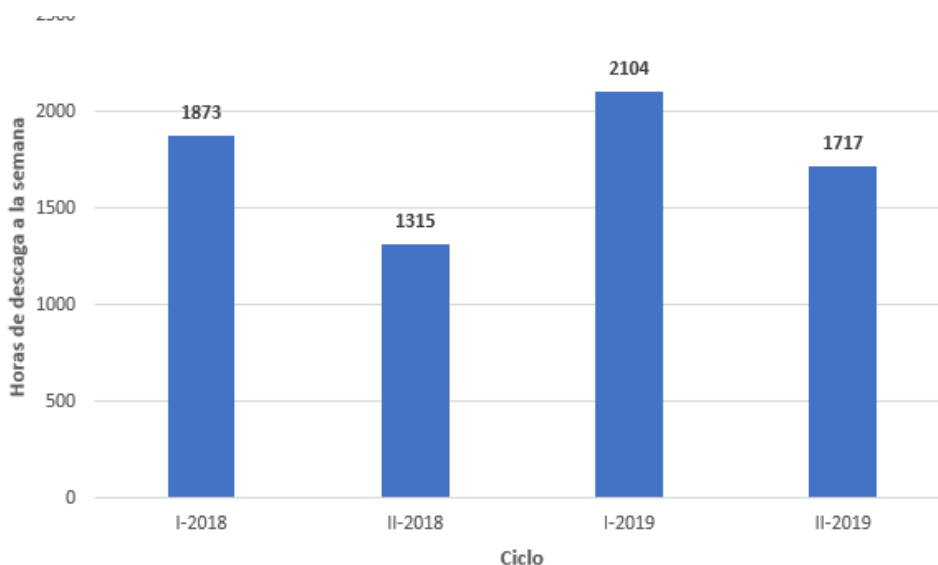
⁹ Considerando las diferencias por redondeo asociadas a la conversión de presupuestos, se consideró descarga toda diferencia de más de 1 hora entre la jornada por la cual fue nombrada la persona docente y la carga académica reconocida y consignada en el plan de trabajo.



total de horas de descarga que esas unidades reportaron en dicho ciclo (965 horas a la semana), 44,35% correspondía a proyectos de investigación cuya carga académica docente no fue oportunamente registrada en el SICAD.

Igualmente, se detectaron en el II-2019 un total de 48 planes de trabajo en los que la descarga registrada era igual a la jornada de trabajo por la cual se realizó el nombramiento del personal académico (33 de los casos corresponden a docentes en condición interina); es decir, no constaba en el registro institucional que dichos docentes contaran, al momento de efectuarse la evaluación, con asignación de tareas académicas por parte de su superior jerárquico inmediato.

Gráfico 13. Cantidad de horas de descarga registradas por el profesorado, I-2018 a II-2019



Fuente: Sección Técnica de Cargas Académicas, Centro de Evaluación Académica.

En cuanto a la descarga de oficio por la no presentación de planes de trabajo firmados, en el año 2019 se efectuaron un total 233 descargas, 219 en el I ciclo y 14 en el II ciclo. En el I ciclo se registraron dos hechos particulares, a saber: a) la descarga de oficio de todo el personal académico de la Sede del Caribe, b) la descarga de más de 50 docentes del Sistema de Estudios de Posgrado. Ambos sucesos revertieron la tendencia registrada en ciclos anteriores en cuanto a la reducción gradual de descargas de oficio.

En ese sentido, debe dilucidarse la normativa vigente establece como responsabilidad del superior jerárquico de cada unidad, efectuar la distribución de tareas académicas y, en consecuencia, de realizar el reconocimiento de la carga académica, por lo que el origen y responsabilidad, tanto de las descargas registradas en los planes de trabajo como de las descargas de oficio por la no presentación de los planes de trabajo firmados es un tópico que, desde mi perspectiva, merece la revisión por parte de las autoridades superiores, más aún en el caso de la segunda, pues se encuentra tipificada como falta grave en el artículo 6, inciso n), del Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico.



d) Profesorado que no reportó carga académica por docencia

Mediante la circular VD-37-2018, de fecha 12 de noviembre del 2018, la VD informó a las unidades académicas y de investigación que, durante el año 2019, exceptuaría de impartir docencia al profesorado que presentara las siguientes condiciones:

- i) Jornada total de 1/4 de tiempo completo o menos y cuyas labores no comprendan actividades de vínculo externo remunerado.
- ii) Decanaturas de Facultad, Direcciones de Escuela, Direcciones de Sedes Regionales y Direcciones de Centros de Investigación, Laboratorios, Estaciones Experimentales, Jardines o Unidades Especiales de Investigación que tengan una dedicación de tiempo completo, definida de esa manera por reglamento, para las labores de dirección.

La información generada por el SICAD reveló que, en el II-2019, un total de 280 personas docentes no reportaron carga académica docente asociada a la docencia, de los cuales, 175 correspondían a personas docentes que estaban exceptuadas de oficio según lo dispuesto en el apartado i) de la circular VD-37-2018, 43 correspondían a personas estaban exceptuadas de oficio por lo dispuesto en el segundo apartado de la circular referida y, adicionalmente, 29 poseían autorizaciones excepcionales otorgadas por la VD. Así, se registraron 28 personas docentes que, durante el II-2019, no registraron asignación de carga académica por concepto de docencia a pesar de no poseer una justificación para ello.

La información recopilada advierte que, de no aprobarse una disposición similar a la contenida en la circular VD-37-2018 para el año 2020, y de exigirse el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, inciso e), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente a todo el profesorado, al menos 200 personas docentes se verían directamente involucradas.

e) Otra información relevante

A pesar de que en reiteradas ocasiones se ha invitado a las unidades académicas y de investigación a aplicar lo dispuesto en la resolución VD-R-9927-2017 o, en su defecto, solicitar las excepciones correspondientes ante la VD, continúan detectándose casos en los que se efectúan reconocimientos de carga académica que exceden los máximos definidos en la resolución citada. Por ejemplo, en el II ciclo del 2019 se detectó lo siguiente:

- 86 planes de trabajo en los que la asignación efectuada por el desarrollo de labores docente administrativas superó el máximo definido por la VD (apartado 4.2. de la resolución VD-R-9927-2017).
- 9 planes de trabajo en los que se registró una asignación de carga académica por la participación del profesorado en Trabajos Finales de Graduación que superó el máximo definido por la VD (apartado 2 de la resolución VD-R-9927-2017).
- 14 planes de trabajo en los que la carga asignada por la participación del profesorado en comisiones superó el máximo definido por la VD (apartado 4.5. de la resolución VD-R-9927-2017).



- 5 planes de trabajo en los que se utilizó el sistema contractual horas profesor para actividades distintas a la docencia (apartado 1.3. de la resolución VD-R-9927-2017.

En cuanto al registro de labores académicas adicionales (antes conocidas como “sobrecarga”), en el I-2019 se computaron un total de 5.883 horas a la semana (147 TC), en tanto que en el II ciclo esa cifra alcanzó las 6.513 (162,82 TC). En ese sentido, resulta conveniente que la administración preste atención a esa situación, pues el registro de labores académicas adicionales podría interpretarse como el reconocimiento de que la persona trabajadora cuenta con una asignación de tareas que, totalizadas, superan la jornada de trabajo por la que fue contratada, sin que medie remuneración alguna por concepto de jornada extraordinaria. Es decir, la habilitación del registro de actividades bajo la figura de labores académicas adicionales podría estar generando un estado de inseguridad jurídica en detrimento de los intereses de la Institución.

5.2. Otras actividades

a) Consolidación del equipo de trabajo

Luego de haber atravesado procesos que implicaron la rotación de personal (tanto por cese como por jubilación), en el año 2019 logró consolidarse el equipo de trabajo, hecho que resulta fundamental para una gestión eficiente. En ese sentido, se han efectuado múltiples esfuerzos por garantizar condiciones sanas y estables de trabajo a todas las personas funcionarias de la dependencia.

b) Actualización del Manual de Procedimientos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, normas 4.8 y 4.13 del Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, en el 2019 se efectuó la actualización del Manual de Procedimientos de la Sección, cuya versión anterior databa del año 2005.

c) Elaboración del Protocolo de Atención a la Persona Usuaría

Las funciones que le han sido encomendadas a esta Sección la convierten en una instancia, predominantemente, prestataria de servicios, lo que implica que en el desarrollo de las tareas que le han sido encomendadas interactúa con múltiples agentes institucionales y externos. Con el propósito de armonizar las relaciones que se generan en dichas interacciones, se ha elaborado el Protocolo de Atención a la Persona Usuaría.

d) Consolidación del proceso de inducción a autoridades

Durante el año 2019 se consolidó el proceso de inducción a las personas que, durante cada ciclo, han asumido cargos de dirección en unidades académicas o de investigación. Estos espacios han sido diseñados con el propósito de brindar información relevante para la toma de decisiones, despejar inquietudes respecto a la administración y asignación de las cargas académicas docentes y promover una comunicación fluida y transparente con las personas que ocupan las direcciones.



De esta forma, se organizaron durante el año tres espacios de interacción, dos de ellos dirigido a personas que habían asumido la dirección de unidades de investigación (realizados el 04 de julio y el 03 de diciembre) y otro dirigido a personas que, durante el II ciclo del 2019, asumieron cargos de dirección en unidades académicas (realizado el 03 de diciembre).

e) Fortalecimiento de la comunicación con unidades académicas y de investigación

Dando continuidad a las acciones realizadas con el objeto de mejorar la comunicación con las unidades académicas y de investigación, en el año 2019 se rediseñó todo el material gráfico utilizado para recordar a las unidades académicas y de investigación las fechas límite para la ejecución de las distintas actividades vinculadas con la asignación y reporte de las cargas académicas docentes, así como aquellas referentes a la presentación de los planes de trabajo.

6. Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico

La Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico (STARA) es la responsable de brindar asistencia administrativa a la Comisión de Régimen Académico (CRA), de acuerdo con los reglamentos pertinentes. Los datos presentados para esta Sección corresponden al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2018 y el 15 de noviembre de 2019.

6.1. Atención a Solicitudes de Calificación de atestados docentes

Durante el periodo de informe 2019, fueron recibidas y procesadas 1057 solicitudes de calificación de atestados docentes. Periodo durante el cual se coadyuvó, en las distintas fases del proceso, a la resolución por parte de la CRA de 1277 solicitudes de promoción del personal docente. La diferencia entre lo que ingresó y lo que fue resuelto, se explica por un conjunto de solicitudes rezagadas¹⁰ del periodo anterior y que fueron concluidas en el actual.

Así, por cada 100 nuevos casos ingresados durante el 2019, se resolvieron 1,21 (cuadro 6), lo que representa un incremento en la conclusión de casos con respecto al 2017 y 2018, aspecto que cobra mayor sentido si se considera que el volumen de ingreso de solicitudes nuevas en el 2019 fue mayor al de los años anteriores. Por lo tanto, el 2019 representó un desafío y, a la vez, un importante logro para la CRA y para la STARA como plataforma ejecutiva de gestión de este cuerpo colegiado, en cuanto a su contribución en la conclusión efectiva de la mayor parte de los procesos rezagados, en adición a la demanda del periodo.

¹⁰ Los rezagos se presentan por la naturaleza del proceso de evaluación, el volumen de la demanda, la pluralidad de los atestados evaluados, la dependencia de resultados de otras instancias y el momento del año en que una solicitud es presentada



Cuadro 6. Comparativo interanual relación ingresos y conclusión de solicitudes de evaluación, 2017-2019

Solicitudes presentadas	2017	2018	2019
Solicitudes nuevas (ingresos)	853	1035	1057
Solicitudes completadas (conclusiones)	750	753	1277
Razón de resolución de casos 1/	0,88	0,73	1,21

Nota: Los resultados de cada año comprenden de noviembre del año anterior a noviembre del año indicado.

1/ Esta razón corresponde a número de solicitudes que ingresaron en el periodo, por casos resueltos dentro del mismo periodo, sin que necesariamente éstos sean parte del primer grupo.

Fuente: Actas, Comisión de Régimen Académico (CRA) y Sistema de Colaboración Académico Docente (Sicad).

El cuadro 7 presenta únicamente los procesos de calificación que ingresaron y fueron concluidos dentro del periodo de informe (sin incluir rezagos).

Cuadro 7. Distribución de solicitudes de evaluación por tipo, según si fueron completadas o están pendientes, 2019

(Periodo comprendido entre 16/11/18 y 15/11/19)

Solicitudes	Abs.	%
Presentadas	1057	100,0
Presentadas y completadas	717	67,8
Ascenso a Adjunto	21	2,0
Ascenso a Asociado	21	2,0
Ascenso a Catedrático	21	2,0
Estudio Profesor Invitado II año	69	6,5
Actualización de puntaje	354	33,5
Interinos	231	21,9
Presentadas pero pendientes	340	32,2

Fuente: Actas CRA y Sistema de Colaboración Académico Docente (Sicad)

6.2. Atención de Recursos Administrativos

El trabajo realizado para resolver los recursos administrativos interpuestos durante el periodo, así como aquellos pendientes de periodos anteriores, le significó a la STARA, una importante inversión de tiempo en labores principalmente administrativas y, en esta oportunidad, mucho menos en procesos de búsqueda y gestión de especialistas, labor



que igualmente fue necesaria en varios casos principalmente aquellos interpuestos antes del 6 de marzo pasado.

Esta labor se vio apoyada por la gestión de la CRA y por el Consejo Universitario, este último a partir de la modificación normativa del artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, en la cual la necesidad de contar con el criterio de al menos dos especialistas quedó sujeto únicamente a los recursos de revocatoria con apelación en subsidio. Este cambio, agilizó la resolución y permitió, dentro del marco de competencias de la Comisión, resolver recursos de revocatoria con los criterios disponibles y sin mayor dilación, labor que contó con la vinculación directa de la STARA.

El cuadro 8, muestra la distribución de recursos administrativos presentados y concluidos durante el periodo. Vale la pena indicar que, a julio del 2018, se tenían cerca de 30 recursos pendientes de resolver, mientras que, al 15 de noviembre del 2019 restan por ser resueltos 9 recursos, de los cuales, según la normativa vigente, 8 se encuentran en fase de búsqueda de especialistas, de ellos 3 provienen de periodos anteriores (uno del 2017 y dos del 2018), casos en los cuales, la búsqueda y respuesta de especialistas ha encontrado complejidades.

Cuadro 8. Recursos administrativos recibidos y atendidos. Periodo 16/11/2018 al 15/11/2019

Recursos	Recibidos periodo informe	Concluidos periodo informe más rezagos	En proceso del periodo informe	Rezagos
Adición y aclaración	14	14	0	0
Revocatoria	41	56	1	2
Revocatoria con apelación subsidiaria	8	6	5	1
Apelación	15	15 a/	-	-
TOTAL	78	91	6	3

a/ Enviados al Consejo Universitario para resolución en alzada.

Fuente: Actas CRA y Sicad.

Pese a que la demanda de especialistas ha sido menor que en años anteriores, el desarrollo de las tareas asociadas a su gestión requirió una elevada inversión de tiempo por parte de la STARA pues el apoyo de especialistas a la CRA es bajo, principalmente en ciertas áreas.

En lo que a elaboración de resoluciones compete, se desarrollaron durante el periodo 62 resoluciones motivadas, 4 de ellas en el periodo de informe 2018, y las 58 restantes en 2019.



6.3. Acto Solemne de entrega de certificados

El viernes 4 de octubre del 2019 en el Auditorio de la Facultad de Derecho, se desarrolló el Acto Solemne de entrega de certificados a personal docente jubilado, emérito y catedrático. Por primera vez, como reconocimiento a la trayectoria y al aporte a la academia que realiza el profesorado, se ofreció un certificado a los docentes propietarios e interinos que tuviesen el puntaje acumulado más alto en Régimen Académico a julio 2019 en las diferentes áreas académicas. La actividad proyectada para casi 500 personas finalmente contó con la participación de cerca de 380, entre docentes, familiares, autoridades universitarias, organización y personal de apoyo.

Imagen 1. Panorámica de la asistencia al evento 2019



El evento en su totalidad fue organizado por el personal de la STARA, la Oficina de Divulgación y la VD, siendo esta última la instancia que financió completamente el homenaje.

6.4. Trámite administrativo de Ascensos y Pasos Académicos

Con base en el artículo N.º 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente y el artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico, se realizaron las gestiones administrativas para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos el derecho a cambio de categoría de 36 docentes y de cambio de categoría más pasos académicos de otros 107 docentes. Asimismo, se reportó a la Rectoría la asignación de pasos académicos de 235 docentes interinos durante el periodo de informe.

6.5. Análisis de las solicitudes para el disfrute de Licencia Sabática

A solicitud de la VD, la STARA preparó la documentación requerida para sustentar el cumplimiento de la normativa para la asignación de Licencia Sabática de docentes para el año 2020. Para establecer los cupos disponibles, los informes a la VD incluyeron una lista con los nombres de 23 docentes, organizados en orden decreciente, según su puntaje en



Régimen Académico, así como la desagregación del puntaje total acumulado, según las variables de reglamento y observaciones particulares para casos que lo ameritaron.

6.6. Revisión de padrones

A solicitud del Tribunal Electoral Universitario, y según lo establecido en el artículo 10, inciso c) del Reglamento de Elecciones Universitarias, la STARA estudió y determinó las inconsistencias en 115 padrones provisionales, para las elecciones en las diferentes Unidades Académicas y Asambleas de la Universidad. En este proceso se realizaron consultas específicas al Tribunal Electoral Universitario, a la Oficina de Recursos Humanos, la VD, a la Sección de Sistemas del CEA y a las respectivas Unidades Académicas.

En cumplimiento de la normativa vigente, se retomó la comunicación del resultado de inconsistencias a la Oficina de Recursos Humanos. Asimismo, si se encontraban problemas en el Sicad o discrepancias con la información ingresada desde la VD, se procuró la enmienda correspondiente.

6.7. Atención prioritaria al proceso de asimilación de profesores invitados exbecarios

La Circular VD-15-2019 de fecha 16 de mayo del 2019 concedió un periodo de 3 meses para que las Asambleas de las Unidades Académicas determinaran si procedía o no la asimilación del personal académico en condición de Profesor Invitado Exbecario, en particular el que cumplía o había excedido el plazo de dos años estipulado en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico. Esta situación provocó que un número importante de docentes invitados (95) se acercaran a solicitar evaluación con fines de asimilación, lo que, aunado a los docentes invitados que tenían solicitudes en curso, requirió desarrollar una estrategia de priorización de forma que durante el periodo fueron atendidos y completados 72 casos de asimilaciones o actualización de puntaje de docentes invitados.

6.8. Apertura y/o actualización de expedientes a docentes en el Sistema de Régimen Académico

Se abrieron o actualizaron¹¹ 221 expedientes docentes de acuerdo con las resoluciones remitidas por la VD consignando nombramientos mediante concurso de antecedentes y de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico, fueron incluidas en los controles y archivo físico respectivo, generando expedientes híbridos según las indicaciones del AUROL. Es importante mencionar que, a partir del 2019, se llevan en paralelo, expedientes digitales configurados en el Sistema de Gestión Documental Institucional, así como las versiones impresas del archivo académico a resguardo por la Comisión de Régimen Académico.

¹¹ El proceso de actualización de documentos involucra al menos la misma cantidad de expedientes, como procesos de evaluación que se encuentran en desarrollo.



6.9. Espacios de inducción al profesorado

Se desarrollaron 5 espacios de información con docentes del Programa de Especialidades Médicas de la UCR (Consejo Director, Consejo Asesor y Programa de Gerontología), la Escuela de Orientación y Educación Especial y el DEDUN, para un total de 85 docentes, con una duración de 2 horas de intercambio y aclaración de dudas en cada caso.

6.10. Adecuación SICAD a nueva normativa

Se gestionaron, en conjunto con la Sección de Sistemas, mejoras de forma y contenido, a la información que administra el Sicad. Asimismo, se realizaron ajustes en programación para incorporar la variable de inter y multidisciplinariedad contenida en la modificación del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente en vigencia desde el 6 de marzo de 2019.

6.11. Gestión del grupo de trabajo, el espacio físico y el clima organizacional

Gestión de plazas y personal: En este aspecto en particular el año 2019 presentó una buena cantidad de situaciones que requirieron procesos de toma de decisiones desde la coordinación de la Sección de forma colegiada con la Dirección del CEA y a lo interno de la organización del grupo de trabajo.

Espacio de trabajo: Mediante la gestión de órdenes de trabajo con diversas dependencias de la UCR, se logró la mejora en algunos aspectos de la infraestructura, tales como pintura total del inmueble, revisión y reparación del módulo de alarma, revisión de las cargas eléctricas y colocación de estanterías metálicas, entre otros. También se gestionó la reparación y compra de mobiliario, a la vez que se logró conseguir equipo donado para mejorar las condiciones laborales del personal de la STARA.

Clima organizacional: El 2019 brindó la posibilidad de fortalecer la colaboración del grupo lo que se traduce en el buen término de las tareas cotidianas, el acompañamiento en el desarrollo de nuevas capacidades fue un factor que ayudó a comprender mejor el alcance de los puestos. Además, la relación con la CRA, en lo individual y en lo colectivo, se ha fortalecido, la comunicación entre partes existe, es respetuosa y cordial.

6.12. Acciones ante cambio normativo

A partir de la modificación reglamentaria del 6 de marzo del 2019 al Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente se realizaron las siguientes acciones:

a) Notificación digital

Los retrasos en el retiro de la calificación por parte del profesorado incidían en retrasos en las notificaciones para procesos administrativos subsecuentes y propiciaban pagos retroactivos elevados.

A partir del cambio en el artículo N.º 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, que coincidió con el ingreso del SIGEDI en la dinámica administrativa universitaria (al menos en ese entonces de forma parcial), es posible afirmar que -aún con



una etapa de ajuste y transición que llegó hasta mayo 2019- a la fecha no se tienen calificaciones pendientes de retiro de las cuales dependa la interposición de recursos y con ello la dilación en la comunicación de categorías y pasos a las instancias administrativas que correspondan, pues actualmente el 100% de las calificaciones se envían de forma digitalizada a las y los interesados.

b) Consulta a especialistas (recursos y ponencias)

El resultado más evidente de este cambio normativo reside en que, tal como se mostró en el cuadro 8, al cierre del periodo de informe, restan únicamente 9 recursos administrativos por concluir, lo cual se debe principalmente a la eliminación del proceso de búsqueda de especialistas en la mayoría de los recursos interpuestos que, para el periodo, representa un 93% de los casos.

Por otro lado, la eliminación de la declaratoria de excepcionalidad de las ponencias por parte de especialistas agilizó el proceso de evaluación. Durante el 2019 se atendieron las ponencias rezagadas, entre las cuales se registraban pendientes de los años 2016, 2017 y 2018. En la actualidad no hay ponencias en espera de ser evaluadas o en consulta, salvo aquellas que forman parte de solicitudes en corriente regular de evaluación, pero que por este aspecto particular no tendrán demora alguna.

c) Interdisciplinariedad

La inclusión de esta variable dentro del marco de evaluación de obras y publicaciones generó durante el 2019 varios elementos motivó la adecuación del Sicad para registrar la asignación de este puntaje, lo que implicó cambios en programación, reportería y ajuste de errores. También requirió la divulgación del cambio ante la comunidad universitaria para lo cual se implementó una campaña de información focalizada en los cambios normativos.

Este cambio ha requerido de un mayor periodo de apropiación a la dinámica evaluativa de la CRA, a cual ha hecho saber al Consejo Universitario que la normativa actual en este ámbito presenta un posible portillo, cuando un trabajo presentado no recibe ningún puntaje, pese a ser en sí mismo de naturaleza interdisciplinario, por lo cual podría ser sujeto de apelación de este puntaje.

d) Cumplimiento del Transitorio II. Consulta a las áreas (criterios e indicadores)

De acuerdo con lo dispuesto en el transitorio II de la modificación al Reglamento, la CRA, con participación de la coordinación de la STARA, implementó una sesión de información y guía con cada uno de los diferentes Consejos de Área para ampliar sobre el alcance del transitorio II. A partir de la información recopilada, los representantes de cada área con acompañamiento especializado valorarán su aplicabilidad según las características de los objetos de evaluación disciplinar.

6.13. Otras actividades

- Se procuró en reiteradas oportunidades retomar el trabajo realizado en 2018 con el Centro de Informática, para que desde la plataforma: portal.ac.cr, las y los docentes con puntaje en Régimen Académico tengan la posibilidad de visualizar el



detalle de su propia información. Sin embargo, la respuesta del Centro de Informática no permitió siquiera identificar un escenario temporal claro para retomar el esfuerzo inicial. Por la relevancia de abrir el acceso a la información se solicita nuevamente el apoyo de la Jefatura del CEA para coadyuvar con la consecución de este trabajo.

- A partir de la Resolución VD-R-10609-2019 Evaluación de la labor académica para efectos de ascenso en Régimen Académico, se solicitó y llevó a cabo una reunión con las personas responsables de la evaluación docente del SEP, para identificar el mecanismo de evaluación y comunicación de los resultados para efectos indicados. Se está a la espera de su comunicación.
- A partir de la entrada en vigor de los cambios en el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente a partir del 6 de marzo de 2019, se diseñó e implementó entre marzo y abril una estrategia de comunicación para dar a conocer los principales cambios. Esta estrategia se conformó por tres acciones que involucraron redes sociales y correo electrónico.
- Durante el 2019 se participó primordialmente de manera indirecta en acciones institucionales relacionadas con el fenómeno del interinazgo en la universidad, aportando información histórica para procesos actuariales encabezados por la Oficina de Recursos Humanos, así como de espacios de reflexión y revisión de propuestas de modificación reglamentaria impulsadas por el Consejo Universitario.
- A partir de lo establecido en la Circular VD-15-2019 mencionada anteriormente, se estrecharon los canales de comunicación con la OAICE, esto permitió hacer un estudio de la condición de asimilación y cruces de información entre los docentes que esta instancia registra como invitados exbecarios y los que se cuentan en el SicaD bajo esa condición, ello generó información útil para revisar rutas de comunicación y actualizar la situación de varios docentes. El intercambio además se extendió a documentación de respaldo para ser incorporada en expedientes.
- Durante el periodo, con base en los cambios que experimentan los docentes en su condición académica (ingresos, ascensos de categoría, traslados de Unidad Académica, permisos con y sin goce de salario, renunciaciones, jubilaciones, recontrataciones, despidos, etc.), la STARA, actualizó los expedientes académicos en formato físico y desde inicios del 2019 además los digitales establecidos mediante el SIGEDI, por lo que el establecimiento se expedientes híbridos resulta un proceso nuevo en desarrollo y maduración a lo interno de la Sección, que ha presentado desafíos para la organización documental.
- Se coordinó con las tres Vicerrectorías (Docencia, Investigación y Acción Social) la evaluación académica de las y los profesores que presentaron atestados para calificación y que requerían de la evaluación de la labor docente para efectos de ascenso, obtención de pasos académicos y asimilación de categoría, que para el 2019 representó en total 362 solicitudes de evaluación (215 durante el primer semestre y 147 durante el segundo semestre).
- Control de la aplicación de la normativa de tiempo servido según artículo 41 último párrafo, del Reglamento de Régimen Académico: “Cuando la Comisión de Régimen Académico, dictamine que un profesor ha cumplido con todos los requisitos para ascender de categoría, excepto el de tiempo servido, se declarará que el referido profesor automáticamente asciende de categoría al cumplirse con



este requisito, sin que por ello tenga que mediar una nueva solicitud por parte del profesor”. Durante este periodo 28 docentes cambiaron de categoría en aplicación de esta normativa, 9 de los cuales ascendieron a Profesores Asociados y 19 obtuvieron la categoría de Catedráticos. Este proceso se controla, registra y ejecuta desde la STARA. Actualmente 28 docentes se encuentran registrados en espera del cumplimiento del tiempo requerido para la aplicación de la normativa, en su mayoría para ascenso a Catedráticos y Catedráticas.

- Plantear y tramitar, a petición de la Comisión de Régimen Académico o por identificación de ser requerido por la jefatura de la Sección de consultas a diversas instancias de la Institución, como el Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectorías y Oficina Jurídica principalmente.
- Preparar documentación para atender gestiones legales como: resoluciones de recursos administrativos, recursos de amparo, entre otros.
- Tramitar consultas a especialistas en los diferentes campos, cuando los Miembros de la Comisión de Régimen Académico requirieron fundamentar con mejor criterio la calificación de publicaciones, obras artísticas, didácticas, o profesionales.
- Atención de consultas intra o extrauniversitarias relacionadas con la información o trámites en Régimen Académico.
- Preparación y entrega de cuadros de información respecto al avance del profesorado en el Régimen Académico de la UCR.
- Actualización semanal de la información sobre los procesos de Régimen Académico en la página web del CEA.

7. Sección Técnica de Sistemas

La Sección Técnica de Sistemas (STS) es la responsable del desarrollo y mantenimiento de los sistemas internos y externos del CEA, al tiempo que apoya el cuidado del hardware y software de uso del personal del Centro. La descripción de sus labores se indica a continuación.

7.1. Aplicaciones institucionales

a) Sistema de colaboración académico docente (SICAD)

En el 2019 se dio apoyo a la STCA en la generación de reportes y procesos finales de los ciclos 2-2018, 1-2019 y 2-2019. Las labores realizadas en ese sentido incluyen:

- Actualización de perfil de ingreso al módulo de cargas académicas del personal de cargas para que ingresen como unidad académica a cada una de sus unidades de trabajo, así como inserción de los decanatos de todas las áreas en el sistema.
- Coordinación con el Centro de Informática para la modificación de datos de nueve docentes en “Expediente Único”.
- Creación de una vista de la información de los docentes en régimen académico, vista solicitada por la Vicerrectoría de Investigación.

También, se le da dado mantenimiento general al Sicad. En el cuadro 9 se desglosa el estado de las observaciones por módulo.



Cuadro 9. Estado de observaciones al Sistema de Colaboración Académico Docente (Sicad), según módulo, 2019

Módulo	Total resueltas	Resueltas en 2019	En proceso de atención	Pendientes
Cargas Académicas	98	11	9	36
Régimen Académico	25	6	0	14
Evaluación Docente	3	0	0	2
Vicerrectoría de Docencia	2	0	0	3

Fuente: Sección Técnica de Sistemas, Centro de Evaluación Académica

Adicionalmente, se atendieron y resolvieron ocho observaciones de Régimen Académico y seis de Cargas Académicas, catalogadas como emergencias, que se trabajaron en el mismo momento en que surgieron, para no afectar el trabajo diario de las personas usuarias.

En el mes de octubre se envió un documento a las jefaturas de Cargas Académicas y de Régimen Académico, con las observaciones pendientes para que les asignaran prioridades y definir nuevas observaciones.

Como resultado de la revisión, la Sección Técnica de Cargas Académicas solicitó veintidós nuevas observaciones, que ya se incluyeron en el cuadro 9. La Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico aún no ha entregado el informe sobre la revisión de sus observaciones pues se decidió, junto a la dirección del CEA, dar prioridad, en primera instancia, a las observaciones de la STCA.

También se realizó una revisión integral del proceso de inclusión de información en una solicitud de Régimen Académico atendiendo la observación de los usuarios de “que se desaparece información guardada”, en esa revisión se dedicó una semana laboral.

Para el 2020 se espera realizar las siguientes acciones en torno al Sicad:

- Rediseño del módulo de evaluación docente
- Implementación de la funcionalidad para el manejo de los pasos académicos interinos en Régimen Académico
- Continuación de los ajustes en los reportes del módulo de cargas académicas para corregir errores en la información, y generar salidas adecuadas en formato de hoja electrónica y PDF
- Incorporar la información del personal docente en régimen académico al portal UCR, en coordinación con el personal a cargo en el Centro de Informática
- Atención a modificaciones solicitadas por la VD para los módulos de docentes invitados, permisos, y proyectos de docencia
- -Coordinación con la Oficina de Recursos Humanos para notificar en forma automática a los sistemas a cargo de esa oficina, los cambios en la condición y puntajes del personal docente incorporado a régimen académico.



b) Sistema de Gestión Curricular (Sigecu)

Durante el 2019 solo se pudo realizar un pilotaje a lo interno del programa de currículo, donde se identificaron nuevos requerimientos, que se incorporaron al documento de mantenimiento pendiente del sistema. Además, se sostuvieron varias reuniones de trabajo con el equipo de currículo para detectar fallas y otros nuevos requerimientos. En el cuadro 10 se desglosa el estado de las observaciones del Sigecu.

Cuadro 10. Estado de observaciones al Sistema de Gestión Curricular (Sigecu), 2019

Módulo	Total resueltas	Resueltas en 2019	En proceso de atención	Pendientes
Sigecu	51	10	0	17

Fuente: Sección Técnica de Sistemas, Centro de Evaluación Académica

Para el 2020 se planifica realizar las siguientes acciones relacionadas con el Sigecu:

- Incorporación al sistema las últimas observaciones pendientes.
- Actualizar y completar los manuales de usuario del evaluador y de las unidades académicas.
- Prueba piloto con el equipo del Programa de Currículo con todas las observaciones finales del sistema, antes de su implementación a producción.

Para alcanzar estas metas se requiere un trabajo conjunto de la STS y el Programa de Desarrollo Curricular del DIEA.

c) Sistema Integrado Administrativo (Siad)

Debido al inicio en producción del sistema institucional de gestión de la documentación institucional (SIGEDI), el módulo de correspondencia dejó de utilizarse y solo se mantiene la base histórica para consulta.

Para el año 2020, previa valoración de su pertinencia, se diseñarían e implementarían los dos módulos pendientes que se definieron al inicio de este sistema, a saber:

- Reservaciones de salas del CEA y de equipo multimedia.
- Información del personal del CEA.

d) Sistema de Información Institucional de Autoevaluación y Gestión de la Calidad (Siiagc)

El funcionario Adrián Zamora colaboró 3/4 TC en el desarrollo del Siiagc, desde enero hasta el mes de agosto de 2019, mes en el que renunció a su plaza en el CEA. A partir de setiembre no se han dedicado recursos a ese sistema, ya que la persona que ocupará su plaza se nombrará a partir de enero del 2020.

El principal logro en el 2019 en torno al Siiagc es la implantación en producción, y para uso de las Unidades Académicas de la UCR, de nueve funcionalidades en los módulos de "Población estudiantil" e "Información del personal docente". Las funcionalidades incorporadas al sistema se refieren a: recursos y reclamos, historial de matrícula y



rendimiento, población en otras carreras, propuestas de mejora, admisión de la carrera, actividades, serie histórica de graduados, trabajos finales de graduación, e información del personal docente

Dentro de los principales productos y actividades que se han realizado en el 2019 se encuentran:

- Desarrollo de las funcionalidades de información, formación y capacitación del módulo de personal administrativo.
- Desarrollo de las funcionalidades de información de cursos de la Unidad, modificaciones curriculares, y mallas curriculares del módulo de planes de estudio.
- Desarrollo de las funcionalidades de información de la vinculación de las unidades y las carreras, convenios y acuerdos del módulo de vinculación de la carrera.
- Desarrollo de las funcionalidades de información de proyectos de docencia, acción social e investigación de las Unidades Académicas.
- Inicio de la etapa de análisis de la funcionalidad de información del seguimiento de carreras en acreditación.
- Capacitación en el Centro de Informática, del personal de Sistemas en el acceso y manejo de la seguridad del sistema, y considerando la tabla histórica de carreras (octubre)
- Atención a consultas y acceso al Sistema de las siguientes unidades:(a partir setiembre)
 - Sede del Atlántico
 - Sede de Guanacaste
 - Facultad de Derecho
 - Sede del Pacífico
 - Sede del Caribe
 - Recinto de Golfito
 - Escuela de Enfermería

Para el 2020, debe definirse el tiempo que dedicará a ese proyecto el nuevo profesional que llegará a la STS en enero 2020. Esto en coordinación con la Dirección del CEA y el Centro de Informática.

e) Sistema de aplicaciones estudiantiles (SAE)

En relación con el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) se llevaron a cabo diversas acciones. A saber:

- Modificación a varias aplicaciones en el módulo de Planes Estudios para el despliegue correcto del campo “máximo creditaje” en los bloques optativos. (enero)
- Modificación a la aplicación de consulta de cursos de un plan estudios para que despliegue estado del curso. julio
- Actualización de librería del actualizador del SAE en veinte micros del personal del CEA que utiliza el SAE, por cambio realizado en el sistema por parte del Centro de Informática. setiembre.



- Modificación a la aplicación que despliega la información de cursos requisitos y correquisitos en los cursos de bloques optativos, octubre.
- Modificación a la aplicación que despliega los cursos de los bloques optativos en planes donde un bloque se repite en más de un énfasis, noviembre.

f) Procesos de Evaluación Docente

Como apoyo a los procesos de evaluación del desempeño docente que lleva a cabo la STEA, se realizaron las siguientes tareas:

- Instalación, configuración y actualización de una nueva plataforma de evaluación en línea (*Limesurvey*) para los usuarios Esteban Ruiz y Lorena Kikut.
- En coordinación con la Sección Técnica de Evaluación Académica (STEA) se instaló y configuró la aplicación OMR, aplicación que contiene módulos que permiten diseñar, revisar y corregir los formularios diseñados en la plataforma; previamente se instaló y configuró una microcomputadora que hospeda el software.
- Investigación y realización de pruebas con el software “OMR” para ajustarlo a los requerimientos del procesamiento docente del CEA.
- Respaldos semanales, y semestrales de la información presente en las bases de datos de ambas plataformas, y se atendieron los problemas surgidos en el uso de ambas plataformas

g) Generación de informes especiales

Se atendieron 151 solicitudes especiales de información digital de reportes, estadísticas y datos, tanto de información actual como histórica de los sistemas institucionales a cargo del CEA (régimen académico, cargas académicas, evaluación docente y planes de estudios), para la toma de decisiones y procesos de Oficinas y Unidades Académicas, de acuerdo con la siguiente distribución. El detalle se muestra en el cuadro 11.

Cuadro 11. Solicitudes de información atendidas, según usuario que la solicita y sistema accedido, 2019

Usuario	Sistema	Solicitudes
Escuela de Computación	SICAD	1
Escuela de Economía	SICAD y Expediente Único	1
Escuela de Ingeniería Civil	SICAD	1
Instituto de Investigaciones en Educación	SICAD	1
Oficina de Divulgación	SICAD	1
Oficina de Planificación Universitaria	SICAD	4
Sección de Cargas Académicas	SICAD, Cargas antiguo	63
Sección de Evaluación Académica	SAE, SICAD	3
Sección de Régimen Académico	SICAD, SIR, Cargas antiguo	39



Usuario	Sistema	Solicitudes
Sistema de Estudios de Posgrado	SAE	1
Programa de Currículo, DIEA	SAE	24
Programa de Evaluación, DIEA	SICAD	3
Vicerrectoría de Administración	SICAD, SIR y Expediente Único	1
Vicerrectoría de Docencia	SICAD, SAE y SIR	8
Total		151

Fuente: Sección Técnica de Sistemas, Centro de Evaluación Académica

7.2. Aplicaciones Locales

Se ha dado mantenimiento, respaldos de datos y apoyo a las personas usuarias de las aplicaciones de:

- Resoluciones.
 - Inicio del diseño de una nueva aplicación, y proceso de migración de datos, setiembre a diciembre.
 - Atención a falla servidor y recuperación de información, noviembre y diciembre
- Reservaciones de recursos multimedia del CEA.
- Base Access de Evaluación Docente
- Base de obras del personal docente en régimen académico (con el uso del software filemaker)

Además, se atendieron ciento quince solicitudes ingresadas al correo sopORTE.cea@ucr.ac.cr, en atención a fallas o requerimientos de equipo, software o en los sistemas.

7.3. Sitio web del CEA

Como parte de la actualización y mantenimiento de la página Web del CEA, se ha trabajado en:

- Configuración e instalación de una plantilla portátil del software “Joomla” para el diseño del nuevo sitio web del CEA en coordinación con la Oficina de Divulgación.
- Participación de la compañera Hildred Fonseca en la comisión del sitio web CEA, solicitada por la dirección del CEA, y que tiene a su cargo la administración y rediseño del sitio web.
- Realización de varias sesiones de trabajo con el funcionario Esteban Aguilar de la ODI, para usar la plantilla del “Joomla” en forma eficiente y ajustarse a los estándares de la UCR.
- Actualización de varios documentos colgados en el sitio web, por veintitrés peticiones de Cargas Académicas, Régimen Académico, Evaluación Docente, y el equipo de currículo.



- Actualización de ciento diez planes de estudios.
- Preparación de un documento con la información de Sistemas que debe incorporarse al nuevo diseño del sitio web CEA. Diciembre.
- Actualización semanal de los listados del personal docente en régimen académico.

7.4. Otras actividades

- Administración y mantenimiento de los recursos informáticos del CEA (hardware, software, y bases de datos).
- Actualización de contraseñas en los servidores y computadoras de escritorio, y mantenimiento de los usuarios de la red "CEA".
- Soporte a personas usuarias del CEA en el uso de los recursos informáticos disponibles (software y hardware).
- Respaldos mensuales de las bases de datos de plataforma evaluación docente, sitio web CEA, base de resoluciones, base de "filemaker" de régimen académico, carpeta de resoluciones sobre aspectos curriculares, carpeta de oficios digitales; respaldos semestrales de las carpetas compartidas del servidor CEA, sitio web del Simposio 2018, datos solicitados por usuarios y base access de evaluación docente.
- Apoyo a las personas usuarias del CEA para la instalación, uso y respaldo de la documentación con firma digital.
- Coordinación con la Sección Administrativa, Oficina de Suministros, Centro de Informática y empresas proveedoras, para la adquisición de software y hardware, y atención de fallas.
- Configuración e instalación de los nuevos equipos computacionales ingresados al CEA y reubicación y/o desecho de equipos.
- En el período ingresaron una computadora portátil, cuatro unidades de potencia ininterrumpida (UPS) y tres tabletas.
- La microcomputadora portátil y las tres tabletas indicadas anteriormente fueron configuradas y se les instaló el software utilizado en el CEA. Además, se coordinó con todos los usuarios involucrados la instalación de estos nuevos dispositivos.
- Revisión de todas las microcomputadoras portátiles a cargo de la sección administrativa del CEA para activar servicios de red, e instalar software requerido.
- Capacitación virtual en el sistema operativo "Windows server" e inicio de la instalación, configuración y pruebas de un nuevo servidor de dominio (agosto).
- Para el 2020 deben concluirse esa tarea y sustituir el actual servidor de dominio de la red del CEA.
- Coordinación con el Centro de Informática para habilitar seis nuevos puertos de red en las instalaciones de la Sección Técnica de Evaluación Académica y de la Sección de Sistemas.
- Preparación de un documento con las funciones y el perfil del personal de Sistemas, como insumo para la propuesta de modificación del reglamento del CEA, solicitado por el Consejo Universitario. (junio).



- Reunión con funcionarios de la empresa PC CENTRAL, que realizaron una demostración de los productos informáticos que ofrecen. (junio)
- Apoyo logístico e informático en la actividad “Intercambio de buenas prácticas en autoevaluación y promoción de la mejora en las carreras de la UCR”, realizada el 13 de diciembre, organizada por el Programa de Evaluación del DIEA.

8. Sección de Asuntos Administrativos (SAA)

En esta sección se hace una síntesis de los asuntos administrativos, que se brindan a la Dirección y las diferentes Secciones del CEA dando apoyo secretarial, de archivo y logístico para el buen desempeño de sus funciones, en atención a la normativa universitaria.

8.1. Gestiones administrativas realizadas

a) Plazas de apoyo de la Rectoría

Se gestionó ante la Rectoría la continuación del apoyo de cuatro tiempos y medio que se distribuyen de la forma siguiente: tres plazas de Profesional B para el nombramiento de tres asesoras en el Programa de Desarrollo Curricular, un tiempo completo de Técnico Asistencial A para la Sección Técnica de Régimen Académico, y medio tiempo Técnico Asistencial B para la Sección Técnica de Evaluación Académica. Lo anterior se detalla en el cuadro 12:

Cuadro 12. Plazas de Apoyo de Rectoría 2019

Nombre	Tiempo	No. de plaza administrativa	Categoría
Arias Durán María Fernanda	½	47972	Técnico Asistencial B
Balladares López Lorlly	1	48452	Profesional B
Castillo Guillén Ana Eugenia	1	48155	Profesional B
Mora Zúñiga Rosa María	1	48331	Profesional B
Quirós Hernández Jairo	1	48321	Técnico Asistencial A
Total	4.5		

Fuente: Sección de Asuntos Administrativos, Centro de Evaluación Académica

Por disponibilidad presupuestaria no se autorizó la consolidación de plaza de Jairo Quirós Hernández, durante este año, retomar en el 2020.

b) Plazas de apoyo de la Vicerrectoría de Docencia

Se gestionó ante la VD el apoyo de 1 TC docente para la Sección Técnica de Evaluación Académica. En el cuadro 13 se detalla la distribución de este tiempo completo.



Cuadro 13. Plazas de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia 2019

Nombre	Tiempo	No. de plaza	Categoría
Solano Mora Adriana	½	36461	Interino Licenciado
Ruiz Barrantes Esteban	½	36466	Interino Bachiller
Total	1		

Fuente: Sección de Asuntos Administrativos, Centro de Evaluación Académica

8.2. Ejecución Presupuestaria

Con el propósito de atender de manera oportuna y precisa los procesos de cada una de las secciones del CEA, la adquisición de bienes y servicios, la compra de materiales de limpieza, oficina, entre otros; se lleva a cabo la ejecución presupuestaria otorgada para cubrir las necesidades operativas (cuadro 14).

Presupuesto inicial aprobado por la Contraloría General de la República: ₡38.601.083,13

Cuadro 14. Ejecución Presupuestaria 2019

RUBRO	MONTO ₡
Reintegros de fondos de trabajo	8.415.428,60
Órdenes de pago por servicios	3.649.500,00
Solicitudes de materiales OSUM (útiles y materiales de limpieza) (útiles y materiales de oficina)	891.210,82
Solicitudes bienes OSUM Renovación de licencia del Software OMR Manager, 1 Aire Acondicionado para Régimen Académico, 6 computadoras portátiles	3.926.560,00
Fotocopiado y publicaciones	797.896,10
Reparación de equipo de cómputo en el taller de electrónica de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	7.000,00
Horas asistentes	13.235.802,86
Horas estudiantes	1.009.142,25
Sub total	31.932.540,63
Barrido presupuestario en setiembre-19	3.653.888,03
Sub ejecutado	3.014.654,47
TOTAL	38.601.083,13

Fuente: Sección de Asuntos Administrativos, Centro de Evaluación Académica



8.3. Inversión en procesos de Acreditación y Reacreditación

Como parte de los procesos del Programa de Evaluación de Carreras se brinda apoyo de coordinación para solicitar el respectivo pago a los diferentes entes o agencias acreditadoras por concepto de revisión de informes, evaluación externa, acreditación o reacreditación.

Estos pagos los realiza directamente la VD, a solicitud del CEA, con cargo a la partida 1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo. Tal como se muestra en el cuadro 15, en el 2019 se gestionó estr pago para las carreras de Informática Empresarial y Enseñanza de Inglés de la Sede de Occidente.

Cuadro 15. Inversión en proceso de acreditación y reacreditación 2019

Carrera	Ente Acreedor	Pago \$	Fecha de pago	Concepto
Informática Empresarial	SINAES	4.000	29 de noviembre 2019	Autoevaluación
Enseñanza de Inglés de la Sede de Occidente	SINAES	3.000	28 de agosto 2019	Reacreditación
TOTAL		\$7000		

Fuente: Sección de Asuntos Administrativos, Centro de Evaluación Académica

8.4. Control de activos fijos

En atención al Reglamento para la Administración y Control de los bienes institucionales el cual regula la administración de los bienes institucionales propiedad de la UCR y establece las funciones, las obligaciones y las responsabilidades derivadas del uso, del control y de la gestión de tales bienes, por parte de las dependencias universitarias, el personal universitario, el estudiantado y de terceras personas, se realizó un inventario detallado del cual se obtiene la siguiente información:

- Se realizó el inventario de **448** activos fijos de todo el CEA, con la colaboración de horas asistente.
- En julio 2019 se envió a la OAF dos listados, uno con las concordancias y otro con las diferencias. Se encontraron solamente 2 diferencias correspondientes a 2 UPS que habían sido cambiadas por el proveedor y que en el cambio quedaron perdidas los números de placas 353266 y 353267.
- En diciembre de 2019 se hizo el inventario de sillas y se envió el informe a la OAF por un total de 133 sillas de todo tipo.



8.5. Gestión de Archivo

Se logra contratar una persona profesional como encargada del Archivo del CEA, para realizar las siguientes funciones:

a) Envío de la propuesta de Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos del CEA a la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos para aprobación

Se finaliza la propuesta de tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos del CEA, la cual consta de la identificación de la unidad productora, el análisis de procesos y la identificación de doce series documentales, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Archivos de la UCR, artículo 17, inciso b y en el Procedimiento Identificación Archivística de la UCR, para una adecuada gestión de documentos en el CEA.

b) Elaboración de protocolos e instructivos para el personal

Se realizaron protocolos e instructivos con la finalidad de mejorar la gestión y seguimiento de los documentos elaborados por el personal del CEA, así como velar por el cumplimiento de la normativa, como se indica en el Reglamento del Sistema de Archivos de la UCR, artículo 17, inciso a. Los protocolos y procedimientos son los siguientes:

- Protocolo 21 SAA Resoluciones
- Protocolo 24 SAA Trámite de Minutas y Memorandos
- Protocolo 25 SAA Informes Finales de Autoevaluación
- Instructivo para remitir archivos adjuntos en pdf con firma digital
- Flujos de trabajo de documentos para el CEA

c) Transferencia de documentos para custodia del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría

Se transfirieron para custodia del Archivo Universitario 87 cajas tipo archivo (8,7 metros lineales de documentos) las cuales contenían planes de trabajo del personal docente de la UCR del I ciclo 2010 al II ciclo 2014, para un mejor resguardo de los documentos, los cuales son de conservación permanente. (Reglamento del Sistema de Archivos de la UCR, artículo 17, inciso d).

d) Eliminación de documentos

Se llevó a cabo la eliminación de 4,25 metros lineales de documentos para cumplir con lo estipulado por la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos, en su informe de valoración de Series comunes de la UCR, en sesión N° 109-2016, artículo 6 de 5 de mayo de 2016 y en lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Archivos de la UCR, artículo 17, inciso d.

e) Atención de consultas de usuarios internos y externos

Se realizaron alrededor de 200 préstamos de documentos a usuarios internos del CEA, con el fin de facilitar la gestión de las labores asignadas.



Además, se atendieron y resolvieron alrededor de 60 solicitudes de información de usuarios internos y externos.

Finalmente, se remitieron cerca de 30 expedientes de resoluciones al archivo de la VD, para custodia.

f) Asesorías a funcionarios del CEA

Se realizaron 10 asesorías y visitas a funcionarios del CEA, para brindar apoyo sobre las tareas de gestión documental, seguimiento a los documentos recibidos y producidos, y uso del Sistema de gestión de documentos institucional. (Reglamento del Sistema de Archivos de la UCR, artículo 17, inciso c).

g) Identificación, ordenación y descripción de documentos

Se realizó la identificación, ordenación y descripción de 14 metros lineales de documentos, referentes a cargas académicas, desarrollo curricular y evaluación de carreras, con el fin de un mejor acceso y consulta de la información. (Reglamento del Sistema de Archivos de la UCR, artículo 17, inciso b).

8.6. Limpieza y mensajería

Durante el 2019 se mantuvo el traslado temporal del señor Martín Gómez mensajero-conserje a la Unidad de Gestión de Servicios Contratados. Sin embargo, aún este traslado continúa sin formalizarse por parte de la Oficina de Recursos Humanos. La labor de mensajería y limpieza continuó realizándola satisfactoriamente el señor Allan Ulate, quien pertenece al personal de Servicios Contratados, hasta el 06 de diciembre fecha en la que se incorpora otro compañero para sustituirlo.